

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 6951 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, OCTUBRE 4 DE 1963	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1800 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628
---	----------------------------	---------------------	-------	---

H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE: 7,30 a 11,30 horas	PODER EJECUTIVO Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA INTERVENTOR FEDERAL Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas Dr. MARIO JOSE BAVA Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS MÍN DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	10.00
" atrasado de un año hasta tres años	"	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	"	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	"	50.00
" atrasado de más de 10 años.	"	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	" 300.00
Trimestral	" 200.00	Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. Nº	9354 del 24/9/63.	Reconócese una asignación mensual de \$ 10.000.— m/n. a favor del Agrotécnico don Helio Del Fraji, por los servicios prestados en la Dirección Gral. de Inmuebles	3137
" " " "	9355 " "	— Prorrógase por 15 días la vigencia del Decreto Nº 9063/63	3137
" " " "	9356 " "	— Incorpórase una partida en el Presupuesto de la Dirección Gral. de Compras y Suministros, sueldo Director Gral. de la misma	3137
" " " "	9357 " "	— Ampliase el art. 7º del Decreto Nº 1356/62	3137
" " " "	9358 " "	— Dispónese las transferencias de partidas a favor de la Cárcel Penitenciaria	3137
" " A. S. "	9359 " "	— Apruébase la provisión de pan efectuada por la Cárcel Penitenciaria	3137 al 3138
" " " "	9360 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina F. Sajarevich, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia	3138
" " " "	9361 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	3138
" " " "	9362 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Edgardo Fuat León, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia	3138
" " " "	9363 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	3138
" " " "	9364 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales	3138 al 3139
" " " "	9365 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Carlos F. Juncosa	3139
" " " "	9366 " "	— Apruébanse las facturas elevadas por la Madre Superiora del Dpto. de Lucha Antituberculosa	3139
" " " "	9367 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación ordinaria a la Sra. María F. de Quevedo	3139
" " " "	9368 " "	— Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto Nº 8734/63, es para desempeñarse con las funciones de Inspector de la Policía de Trabajo de la Dirección Provincial del Trabajo	3139
" " " "	9369 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	3139
" " " "	9370 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	3139 al 3140
" " " "	9371 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a la Srta. Ernestina M. D'Uva	3140

		PAGINAS	
" " " "	9372 " "	— Ampliase los términos del Decreto N° 8994/63.	3140
" " " "	9373 " "	— Autorizase al Gerente y Secretaria de la Caja de Jubilaciones, para que firmen conjuntamente la resolución que contiene los trámites de jubilación anticipada solicitada por la Srta. Elena Zuviría Uriburu	3140
" " " "	9374 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a favor del Sr. Gregorio Dacosta	3140
" " " "	9375 " "	— Liquidada partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	3140
" " " "	9376 " "	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Manuel M. Aguirre de Jefatura de Policía	3141
" " " "	9377 " "	— Rectifícase el Decreto N° 9172/63	3141
" " " "	9378 " "	— Concédese auspicio oficial del Gobierno de la Intervención Federal de esta Provincia al desarrollo de la XXV Semana de Geografía	3141
" " " "	9379 " "	— Déjase sin efecto la confirmación dispuesta por Decreto N° 5920/62	3141
" " " "	9380 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3141
" " " "	9381 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre la Policía de la Provincia y el Sr. Elías Juan Zarif	3141 al 3142
" " " "	9382 " "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno a S.S. Ministro Interino Dr. Víctor Museli	3142
" " " "	9383 " 27/9/63.	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3142
" " " "	9384 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Hito No 1, Dpto. Ripadavia a la Autoridad Policial	3142
" " " "	9385 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 3013/62	3142
" " " "	9386 " "	— Suspéndese al Sr. Elio A. Barco, de la Cárcel Penitenciaria	3142
" " " "	9387 " "	— Designase a diverso personal en la Escuela de Policía Gral. Güemes	3142
" " " "	9388 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	3142
" " " "	9389 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Cooperadora del Hospital San José de Cachi	3142 al 3143
" " " "	9390 " "	— Designase, Encargado de Relaciones Públicas y Turismo en la Capital Federal al Sr. Mario San Román	3143
" " " "	9391 " "	— Apruébanse las resoluciones dictadas por Jefatura de Policía	3143
" " " "	9392 " "	— Connútanse las penas de los reclusos en establecimientos carcelarios de la Provincia, dependiente de la Dirección de Institutos Penales	3143 al 3145
" " " " A. S.	9393 " "	— Déjase establecido que a partir de la fecha del presente decreto se levanta el Puesto Sanitario de Piquete Cabado	3145
" " " "	9394 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	3145
" " " "	9395 " "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	3145 al 3146
" " " "	9396 " "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	3146
" " " "	9397 " "	— Apruébanse los gastos ocasionados por el Traslado del Sr. Gervasio Villagrán	3146
" " " "	9398 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a la Sra. Paula C. de Choque	3146
" " " "	9399 " "	— Déjase establecido que la adjudicación efectuada por Decreto N° 8336/63 a favor del Sr. Julián L. Durand es en la Parcela N° 5	3146
" " " "	9400 " "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	3146
" " " " Econ.	9401 " "	— Apruébase el certificado N° 4— Ajuste, correspondiente a la Construcción de Edificio para Comisaría en Salvador Mazza	3146 al 3147
" " " "	9402 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Bernabé Lacsí de la Dirección de Arquitectura de la Pcia.	3147
" " " "	9403 " "	— Apruébase el certificado N° 15— Parcial, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta —Capital	3147
" " " "	9404 " "	— Apruébase el certificado N° 7 y 8 de Intereses correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en Chicoana	3147
" " " "	9405 " "	— Autorizar a A.G.A.S. para convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la Obra Desagües Pluviales de la Ciudad de Salta	3147
" " " "	9406 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Economía	3147

EDICTOS DE MINAS:

N° 15212 — s/p. Francisco Gavenda — Expte. N° 4340—G.	3148
N° 15211 — s/p. Leonardo Manuel Lemme — Expte. N° 3382—L.	3148

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15326 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Licit. Públ. N° 79/63.	3148
N° 15322 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Públ. N° 69/63	3148
N° 15229 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 4/63.	3148

EDICTOS CITATORIOS:

N° 15286 — s/p. Juan Jesús Ramos y Otro.	3148
N° 15222 — s/p. Clodomiro Liendo	3148

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 15330 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. — Notifica al Sr. Ciro Rico	3148
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 15305 — De doña Blanca Esperanza Rodríguez de Amaya.	3148
N° 15304 — De doña Simona Vargas de Fernández y Florentín Fernández.	3148
N° 15303 — De don Florencio San Agustín Vida	3148
N° 15302 — De don Fausto Eduardo Videla y Eleodora Centeno de Videla	3148
N° 15301 — De don Antonio Ignacio Torres y Clarisa Tapia de Torres	3148
N° 15288 — De don Miguel Dávalos y Arcadia Salas Vda. de Dávalos	3148
N° 15285 — De don Anastacio Acosta y Antonia Ruiz de Acosta.	3149
N° 15273 — De don Abraham Rallín.	3149
N° 15245 — De don Angel de Jesús Salto.	3149
N° 15270 — De don Amado José o Tamil Alejandro	3149

Nº 15262	— De don Ricardo Molina	3149
Nº 15240	— De don Jesús Meriles	3149
Nº 15239	— De doña Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez	3149
Nº 15238	— De doña Eitelvina Blasco de Ovejero	3149
Nº 15230	— De don García Lorenzo	3149
Nº 15190	— De don Carlos Hadad	3149
Nº 15190	— De don Aziz Jorge	3149
Nº 15187	— De doña Justiniana Vázquez	3149
Nº 15183	— De doña María Amelia Caro de Marrupe	3149
Nº 15145	— De don Alberto Aguilar	3149
Nº 15124	— De doña Julia Manuela Claudia Aranda	3149
Nº 15123	— De don Reinoso Máximo	3149
Nº 15107	— De don Vicente Antonio ó Vicente Antonio Antonich	3149
Nº 15102	— De doña Restituta Fuentes de Gómez	3149
Nº 15086	— De doña María Nieves Figueroa de Velarde	3149
Nº 15081	— De don Carlos Humberto Salomone	3149
Nº 15080	— De don Anacleto Alonso y de don Anacleto Alonso (hijo)	3149
Nº 15079	— De don Eleuterio de la Cruz y Pastora Salas Vda. de la Cruz	3149
Nº 15077	— De don Juan Brito ó Juan Britos	3149
Nº 15075	— De José García ó José García Hernández	3149
Nº 15073	— De don Ramón Sarmiento y Limbania Aguilar de Sarmiento	3149 al 3150
Nº 15072	— De doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana	3150
Nº 15070	— De doña Deidamia Saavedra de Cuello	3150
Nº 15052	— De doña Flora Rodríguez de Funes	3150
Nº 15042	— De don José María Toledo	3150
Nº 15040	— De don Miguel Angel Zigarán	3150
Nº 15026	— De don Pío Genaro Aramayo	3150
Nº 15021	— De don José Ernesto o Ernesto Cavana	3150
Nº 14985	— De don Damián Guerio González	3150
Nº 14964	— De don Bautista Damián Gutiérrez	3150
Nº 14963	— De don Ventura Durán	3150
Nº 14962	— De doña Ana Hradcki de Kovac	3150
Nº 14933	— De doña Dolores Ramos o Mercedes Dolores Ramos de Ramos ó Dolores Ramos de Chaile	3150
Nº 14921	— De doña Elena Segovia ó María Elena Segovia.....	3150

REMATES JUDICIALES:

Nº 15333	— Por Julio C. Herrera —Juicio: G.F.V.G. y Cía. S.A. vs. Tula Juan Ramón	3150
Nº 15331	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Crédito Comercial é Ind. de Salta vs. Bordo Aceites Esenc. S.R.L.	3150
Nº 15324	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Wran Luis Santiago vs. Pacheco Leonela B. de	3150
Nº 15323	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lerma S.R.L. vs. Vasconcellos de Giménez Nélida y Otros	3150
Nº 15321	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Díaz, de Giusti Petrona W. y Otro vs. Suárez Juan Alfredo	3150 al 3151
Nº 15320	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Pérsico Miguel é Hijos S.R.L. vs. Novo Emilio	3151
Nº 15319	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Vidoni Victor vs. Aliberti Angel	3151
Nº 15312	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Zarif Mahasen Elías de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias.	3151
Nº 15310	— Por José A. Cornejo — Juicio: Robustiano C. Díaz vs. Juan Carlos Moral y Otro.	3151
Nº 15309	— Por José A. Cornejo — Juicio: Justo Luza vs. Oscar Córdoba.	3151
Nº 15308	— Por José A. Cornejo — Juicio: Salomón Berezán vs. Agustín Párraga.	3151
Nº 15306	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sánchez Florencio vs. Alejandro P. Aranda.	3151
Nº 15300	— De don Julio C. Herrera —Juicio: Saicha J. D. vs. Tanus Raúl	3151
Nº 15299	— Por Julio C. Herrera —Juicio: José Montero y Cía. vs. Martínez Manuel y Otro	3151
Nº 15298	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Pocovi Juan y Otro vs. Añazgo Luis	3151
Nº 15297	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Glaser Hnos S.R.L. vs. Gutiérrez Estela V. de	3151
Nº 15292	— Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: Vidal Caro Oscar vs. Oyarzu Francisco	3151
Nº 15290	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Vilanova Jorge Alberto vs. Industrias Minera del Norte	3152
Nº 15289	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Salomón Dora L. Ovando de vs. Augusto Salomón	3152
Nº 15279	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tobías José vs. Martínez Rodolfo.	3152
Nº 15277	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Aguirre de Molina Rogelia vs. Chibán Mendoza Nicasio W.	3152
Nº 15265	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Linares Brígida María y Otro vs. Torres Fortunato Ciriaco	3152
Nº 15249	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo	3152
Nº 15227	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Orione S.R.L. vs. José O. Rinaldi	3152
Nº 15179	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Elías Ramón vs. Madariaga Orlando	3152
Nº 15177	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Alfredo Collavino vs. Gregorio Medina	3152
Nº 15176	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: La Inversora del Norte S.A. vs. Cebrián Praxedes y Otro	3152
Nº 15172	— Por José A. Cornejo —Juicio: Testamentario de Doña Beatriz San Millán de Otero	3152
Nº 15171	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Torge Ricardo Fco. vs. D'Angelis Humberto y Otra	3152
Nº 15153	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Caliva Feliciano y Otro vs. Chirino Abate	3152 al 3153
Nº 15146	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Peral Antonio vs. Robles Héctor W.	3153
Nº 15101	— Por Andrés Ilvento —Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Saravia José Fausto Jorge	3153
Nº 15085	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles	3153
Nº 15054	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Singh Yaguir vs. Rueda Angel.	3153
Nº 15000	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Cabrera Francisco Albacea de vs. Otero Beatriz San Millán de	3153
Nº 14999	— Por José M. Risso Patrón —Juicio: Malmros Juana Iburguren de vs. Mussari Mariano	3153
Nº 14998	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Fernández Rufino vs. Manuel L. Colque.	3153
Nº 14968	— Por Andrés Ilvento —Juicio: Bco. Pcial. Salta vs. Augusto Salomón	3153 al 3154
Nº 14944	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maita de	3154
Nº 14903	— Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo	3154

ADJUDICACIONES A JUICIOS:

Nº 15291	— Palacios Miguel Antonio vs. Herederos de Armando Anafia	3154
Nº 15255	— Britos Lucio vs. Pistán Lorenzo.	3154

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 15328	— De Felipe Federico Varg	3154
Nº 15325	— Tonsa S.A.	3154

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 15255	— De Destilerías y Bodegas y Viñedos José Coll S.A.	3154
----------	--	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 15329 — Panadería Campo Santo 3154

Nº 15329 — Panadería Campo Santo 3154

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15332 — Biblioteca Popular Campo Caseros — Para el día 13 del cte. 3155

Nº 15307 — José Montero S. A. — Para el día 16 del Cte. 3155

Nº 15278 — Ingenio San Isidro S. A. — Para el día 23 de octubre de 1963. 3155

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3155

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3155

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 9354.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 1934—63.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la prestación de servicios del Agrotécnico señor Helio del Frari, en la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese al Agrotécnico don Helio del Frari, los servicios prestados en la Dirección General de Inmuebles desde el 1º de febrero de 1963 hasta el 22 de mayo último inclusive, con una asignación mensual de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.— m/n.) Moneda Nacional e imputación a la partida correspondiente asignada a la dirección mencionada por el Plan de Obras Públicas 1962/1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9355.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 2379—63.

VISTO el Memorandum B. 1011 de la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Prorrégase por quince (15) días más la vigencia del Decreto Nº 9063 de fecha 4 de setiembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 9356.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 2394—63.

VISTO el Decreto—Ley Nº 266/63 por el que se crea la Dirección General de Compras y Suministros, y siendo necesario para cum-

plimentar lo dispuesto en el Art. 4º del mismo, que fija un sueldo mensual de \$ 22.000.— para su Director, dictar decreto en la forma solicitada por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Incorporar el Decreto—Ley Nº 266/63, por un importe de \$ 84.280.— m/n. (Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo C— Inciso I— Gastos en Personal —Principal a) —Parcial "Decreto—Ley Nº 266/63 — Sueldos Director General de Compras y Suministros" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 77 queda ampliada en la suma de \$ 84.280.— m/n. (Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9357.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 2111—63.

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la inclusión de localidades con servicios sanitarios en el Decreto Nº 1356/63, que establece la bonificación compensatoria por ubicación para personal de su dependencia y otras reparticiones de la Administración Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que por los fundamentos invocados corresponde resolver en tal sentido, ya que al fijarse las zonas de influencia se omitieron las localidades que dicho Departamento de Estado menciona a fs. 12;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Ampliase el Artículo 7º del Decreto Nº 1356 del 24 de febrero de 1962, incluyendo en la clasificación zonal de la Provincia, las siguientes localidades:

Departamento de Anta	Zona
Coronel Ollerog	B
Las Flores	C
Departamento San Martín	
Zanja del Tigre	C
Departamento Metán	
Campo Alegre	D
Los Rosales	C

Departamento Orán

Arbol Solo

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9358.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 2342—63.

VISTO este expediente por el que la Cárcel Penitenciaria de Salta solicita ampliación de partidas de su presupuesto en vigor, hasta la suma de \$ 300.000.—, con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), con fondos a tomarse del Anexo I— Inciso Único— Crédito Global de Emergencia —Principal a) 2 —Parcial 1, para reforzar la partida Parcial 38 "Uniformes y Equipos" del Anexo D — Inciso III— Item II— Principal a) 1— del Presupuesto en vigor de la Cárcel Penitenciaria de Salta.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 181 queda ampliada en la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 9359.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 41.660—63.

VISTO lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 1 de estas actuaciones y la providencia de fs. 3. Teniendo en cuenta que la provisión de pan efectuada a la Cárcel Penitenciaria se encuentra prevista en el apartado i) del Art. 55 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la provisión de Pan efectuada por la Cárcel Penitenciaria,

año en curso, por un importe total de \$ 676.334 m/n. (Seiscientos Setenta y Seis Mil Treientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa; Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; Departamento de Maternidad e Infancia; Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de provisión de pan, aprobada precedentemente debe ser cancelado directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta Valores de Regularizar—Suministro—Ejercicio 1962|1963, con imputación a la Partida Parcial 32 "Racionamiento y Alimentos", del Anexo "B" Incisos Varios—Ítem 2—Otros Gastos—Principal a) 1—del Ejercicio vigente y en la siguiente proporción:

Inciso 3	\$ 217.215.—
" 4	" 185.035.—
" 5	" 64.360.—
" 7	" 178.605.—
" 12	" 6.934.—
" 18	" 24.185.—

TOTAL \$ 676.334.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9360.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 41.644—63.

VISTO la nota cursada por el Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicitan el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, quien se desempeñó en reemplazo de la Dra. Arminda Cortez de Reuter;

Por ello y atento a los informes de fs. 3 y providencia de fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por una guardia efectuada el día 14 de agosto del año en curso, en reemplazo de la Dra. Arminda Cortez de Reuter, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1962|1963.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9361.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 41.744—63.

VISTO las Rendiciones de Cuentas "Valores a Regularizar—Fondos de Caja Chica—Decreto Nº 8450|1954", correspondientes al Ejercicio 1961|1962, por un total de \$ 230.044 m/n., que fueran elevadas por el Ministerio del rubro fuera de término por lo que no ha sido posible cargarlas a las respectivas partidas de su presupuesto, ya que el citado

ejercicio se encontraba vencido y cerrado;

Por ello y atento a lo informado por el H. Tribunal de Cuentas a fojas 8 y Contaduría General de la Provincia a fojas 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el concepto expresado precedentemente, a favor de cada una de las dependencias que seguidamente se detallan y por los importes que también se especifican:

Ministerio de A. Sociales . . .	\$ 8.814.—
Policlínico Regional "San Bernardo"	" 5.590.—
Departamento de Lucha Antituberculosa	" 196.870.—
Departamento de Medicina Preventiva	" 960.—
Departamento de Higiene y Bromatología	" 775.—
Dirección de la Vivienda	" 17.035.—
	\$ 230.044.—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería, liquidase a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma total de \$ 230.044.— m/n. (Doscientos Treinta Mil Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a que ascienden los créditos reconocidos precedentemente, en cancelación de los mismos y con imputación al Anexo G— Inciso Único—Deuda Pública—Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 del Presupuesto vigente, la que será contabilizada por Contaduría General con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar" — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450|1954", previa confección de la Nota de Ingreso respectiva.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9362.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 41.569—63.

VISTO estas actuaciones y atento a los informes de fojas 6 y 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Edgardo Fuat León — L. E. Nº 7.289.941 — en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 12 de agosto y el 2 inclusive, del mes de setiembre del año en curso, en reemplazo de la titular, Dra. Pía Argentina Abrán, que se encontraba en uso de licencia por descanso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 1 — Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1962|1963.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9363.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 41.791—63.

VISTO las rendiciones de Cuentas de "Valores a Regularizar — Fondos de Caja Chica

— Decreto Nº 8450|1954", correspondientes al Ejercicio 1961|1962, por un total de \$ 17.967.— m/n., las que fueron presentadas fuera de término, por lo cual no ha sido posible cargarlas a las respectivas partidas de Presupuesto, ya que en dicha oportunidad el citado ejercicio se encontraba vencido y cerrado;

Por ello y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4 y providencia de fs. 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el concepto antes expresado, a favor de cada una de las dependencias que seguidamente se detallan y por los importes que en cada caso se especifica:

Dirección Provincial del Trabajo	\$ 4.250.—
Dirección de Medicina Preventiva	" 2.056.—
Dirección Provincial del Trabajo	" 11.661.—
	\$ 17.967.—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de m/n. 17.967.— (Diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, en cancelación de los créditos reconocidos precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso Único—Deuda Pública—Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 del Presupuesto vigente, la que será contabilizada por Contaduría General con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar" — Fondos Caja Chica — Decreto 8450|1954", previa confección de la Nota de Ingreso respectiva.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9364.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963.

Expte. Nº 41.746—63.

VISTO la Planilla Nº 377, de sueldos y sobresignación — Decreto—Ley Nº 31|62—, devengada por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante el mes de octubre de 1962; y teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 7 por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Planilla Nº 377 corriente a fojas 1|6, devengada por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de octubre de 1962, por el concepto ya expresado y por un total de \$ 10.208.— m/n. (Diez Mil Doscientos Ocho Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.208.— m/n. (Diez Mil Doscientos Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor de sus beneficiarios, y por los motivos expresados precedentemente.

Art. 3º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la suma de \$ 10.208.— m/n. (Diez Mil Doscientos Ocho Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda con cargo

de oportuna rendición de cuentas é imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 del Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9365.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Expediente N° 41.160/63.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados por el Dr. CARLOS FEDERICO JUNCOSA, quien se desempeñó en reemplazo del Dr. Nicolás C. Pagano, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria;

Por ello y atento a los informes de fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS FEDERICO JUNCOSA —L. E. N° 6.472.323 en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia por el tiempo comprendido desde el 13 de junio al 29 de julio inclusive, del corriente año, en reemplazo del Dr. Nicolás C. Pagano que se encontraba en uso de licencias reglamentarias y compensatorias.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1962/1963.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9366.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Expediente N° 417/63.

—VISTO la nota elevada por la Madre Superiora del Departamento de Lucha Antituberculosa Hna. CATALINA DI STEFANO, mediante la cual solicitar reintegro del importe de los gastos que se le ocasionaron con motivo de su enfermedad;

Por ello, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 34 y lo informado a fs. 85 y 86 vuelta de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Apruébanse las facturas elevadas por la Madre Superiora del Departamento de Lucha Antituberculosa Hna. CATALINA DI STEFANO, por un total de \$ 81.848.— (Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.— Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de \$ 81.848.— m/n. (Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional) para que a su vez la haga efectiva a su beneficiaria Hna. Catalina Di Stefano, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 23— Gastos Generales a Clasificar de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9367.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963

Expte. N° 3108/Q/63 (N° 838/56, 2681/55, 92/53 3676/63 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.)

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 496—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda jubilación ordinaria a la señora María Azucena Figueroa de Quevedo por encontrarse comprendida en lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 77/56, 32 del Decreto 2831/56 y 50 de la Ley 3338.

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación a fojas 9, por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 496-I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de setiembre de 1963, que acuerda jubilación ordinaria a la señora MARIA AZUCENA FIGUEROA DE QUEVEDO —Mat. Ind. N° 9.464.447, en el cargo de Maestra de Labores de las Escuelas "Güemes" y "Sarmiento" dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9368.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963

Expediente N° 41.467/63 (2)

—VISTO el Decreto N° 8734 de fecha 13 de agosto del año en curso, que corre a fojas 2 del expediente del rubro y mediante el cual, en su artículo 4° se dispone que el señor Antonio María Martinelli designado en la categoría de Oficial 5° se desempeñe como Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo en la Inspectoría de la ciudad de Tartagal teniendo en cuenta el Memorandum N° 134 emanado de la citada Dirección por el que se solicita que las funciones asignadas al señor Martinelli sean las de Inspector de la Policía del Trabajo de dicha dependencia;

Por ello y atento a los informes de fojas 3 y 4;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Déjase establecido que la designación del señor ANTONIO MARIA MARTINELLI, efectuada mediante el artículo 4° del Decreto N° 8734 de fecha 13 de agosto del año en curso, es para desempeñarse con las funciones de Inspector de la Policía del Trabajo, de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9369.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963

Expediente N° 41.886/63

—VISTO lo manifestado por Dirección de

Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 1, y atento al V° B° de fs. 2;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Apruébanse las Notas de Débito y Nota de Crédito que seguidamente se detallan, del Instituto Provincial de Seguros, las que determinan un monto neto a su favor de \$ 4.084.000.— m/n. (Cuatro Millones Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), en concepto de primas por cobertura de riesgo de accidentes de trabajo del personal Profesional, Subtécnico, Obrero, Maestranza y de Servicio, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1962 al 31 de octubre de 1963.

Nota de Débito s/n. del 23/6/63

—Póliza N° 1366 \$ 3.083.801.—

Nota de Débito s/n. del 23/6/63

—Póliza N° 1367 \$ 2.232.455.—

Total \$ 5.316.256.—

—Menos Nota de Crédito 634—

—Pólizas 1366/1367 \$ 1.232.256.—

Monto Neto .. \$ 4.084.000.—

Art. 2°.— Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 4.084.000.— m/n. (Cuatro Millones Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), a fin de que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario mencionado en el artículo anterior; debiendo imputarse la citada erogación al Anexo E— Inciso 24— Servicio de Seguros — Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Partida Parcial 35 Seguros Accidentes de Trabajo del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9370.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963

Expediente N° 3047—C—63.

—VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma total de \$ 400.— m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente (art. 20° del Decreto Ley N° 77/56) correspondientes a servicios prestados por el señor Juan Agustín Arias en la Policía de Campaña, durante el lapso comprendido desde el 1° de setiembre de 1941 hasta el 31 de diciembre de 1944;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a una erogación de un ejercicio vencido y no certificado, por imperio del artículo 88° de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde ser reconzada un crédito por la suma mencionada;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2°.— Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería liquidará la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.

vincia en cancelación del crédito reconocido en el artículo 1º del presente decreto, con imputación al Anexo G— Inciso Único —DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6 — Orden de Disposición de Fondos Nº 214 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9371.
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Expte. Nº 3110—D—63 (Nº 1516|55, 2254|53 y 3352|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución número 500—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de setiembre de 1963, mediante la cual se concede a la señorita ERNESTINA MAGDALENA D'UVA, el beneficio de una jubilación ordinaria en mérito a la edad y años de servicios prestados como docente dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia;

Teniendo en cuenta las disposiciones de los Arts. 28 del Decreto Ley 77|56 y 50 de la Ley 338 y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, corriente a fojas 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 500—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de setiembre de 1963, que acuerda a la señorita ERNESTINA MAGDALENA D'UVA (Mat. Ind. Nº 9.478.080), el beneficio de una jubilación ordinaria en el cargo de Inspectora Seccional dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9372.
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Expediente Nº 41.508|63.

—VISTO el Decreto Nº 8994 de fecha 2 de setiembre del corriente año, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI;

Por ello y atento al informe que corre a fojas 10 del expediente del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Amplíanse los términos del Decreto Nº 8994 de fecha 2 de setiembre del año en curso, dejándose establecido que, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la cantidad de \$ 48.258.— m/n. (Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales mensuales, a fin de que ésta de cumplimiento con el contrato que se aprueba por el decreto mencionado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9373.
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Expediente Nº 3113|63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios y jubilación anticipada solicitadas por la señorita ELENA ZUVIRIA URIBURU, como Maestra dependiente del Consejo General de Educación; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 del presente expediente, el interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita se autorice a un funcionario de esa Institución para que firme la Resolución que corresponda dictar en este caso, en razón de ser hermano de la peticionante;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase al Gerente, y Secretaría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Sr. ALBERTO R. LAFUENTE y Srta. NELLY E. WIERNA, para que firmen conjuntamente la Resolución que corresponda dictar en el expediente que contiene los trámites de jubilación anticipada solicitada por la Srta. ELENA ZUVIRIA URIBURU, por el motivo expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9374.
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Expte. Nº 3111|D|63 (Nº 3029|63 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.)

—VISTO en este expediente la resolución número 503—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el subsidio (devolución de aportes) establecido en el artículo 66 del Decreto Ley 77|56, modificado por el Decreto Ley 581|57 a don Gregorio Lacosta quien fué declarado cesante como personal obrero de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, por causas que no pueden serle imputables, cuando contaba más de cinco años de servicios, sin tener derecho a jubilación;

Atento a que el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes, en dictamen corriente a fojas 15;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 503—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de setiembre de 1963, que acuerda a don GREGORIO DACOSTA (Céd. Ident. Nº 63.581), un subsidio por la suma de \$ 25.633.— m/n. (Veinticinco Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional), en concepto de devolución de aportes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9375.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 24 de 1963

—VISTO que la Municipalidad de Salta — Capital es deudora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por aportes de afiliados y patronal no efectivados oportuna-

mente y correspondientes al presente Ejercicio 1962|1963, período 1—1—1962 al 30—6—1963, que según verificación in-situ practicada por Contaduría General de la Provincia de conformidad a Decreto Nº 8207 del 15—7—1963 arroja la suma total de \$ 9.499.765,89 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que a su vez dicha Municipalidad es acreedora del Gobierno de la Provincia —Administración Central por \$ 3.815.990.57 m/n. proveniente del ajuste de participaciones presupuestarias que le correspondiera durante el Ejercicio 1961|1962, de acuerdo al balance general realizado al 31—10—1962, debidamente contabilizado en libros y pendiente de liquidación hasta la fecha;

Que es propósito el de cancelar ese saldo acreedor mediante el pago directo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, para de esta manera amortizar disminuyendo en ese importe la deuda mencionada de la Municipalidad de Salta Capital para con ese organismo;

Que en consecuencia Contaduría General debe ajustar el valor originario de \$ 9.499.765,89 m/n. que comunicará en fecha 6—3—1963 por su nota Nº D. C. 91 al Banco Provincial de Salta a los efectos de las deducciones de las participaciones que le correspondiera a dicha Municipalidad, por el presente Ejercicio, para el crédito de la cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en cumplimiento a disposiciones del Decreto Nº 8207—1963, a la real suma de \$ 5.683.775.32 m/n.;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Con interposición de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la suma de \$ 3.815.990.57 m/n. (Tres Millones Ochocientos Quince Mil Novecientos Noventa Pesos Con Cincuenta y Siete Centavos Moneda Nacional) en concepto de cancelación del saldo acreedor de la Municipalidad de Salta Capital proveniente del ajuste de participaciones presupuestarias que le correspondiera durante el Ejercicio 1961|1962, con imputación a la cuenta: "Repatriaciones Autárquicas y Municipales — Cuentas Corrientes—Municipalidad de Salta Capital."

Art. 2º. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia procederá a acreditar la suma que se liquida precedentemente a cuenta de la deuda de \$ 9.499.765.89 m/n. (Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) que por aportes de afiliados y patronal mantiene la Municipalidad de Salta — Capital al 30—6—1963 según verificación in-situ practicada por Contaduría General.

Art. 3º. — Contaduría General ajustará y comunicará al valor real de \$ 5.683.775.32 m/n. (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional) que el Banco Provincial de Salta debe deducir de las participaciones que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Salta Capital, para el crédito de la cuenta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en cumplimiento a disposiciones del Decreto Nº 8207 del 15|7|1963.

Art. 4º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9376.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
—ATENTO a las necesidades de servicio;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Oficial Ayudante (P. 795) de Jefatura de Policía Dn. MANUEL MARTIN AGUIRRE, a partir del día 12 de octubre del año en curso, fecha en que termina su licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1961/1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9377.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Expediente N° 8449/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 702 de fecha 18 de setiembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase establecido que la designación del agente uniformado de Jefatura de Policía don EDGARDO PABLO GOMEZ (P. 1526) dispuesta en el artículo 1º inciso b) del Decreto N° 9172 del 11/IX/63, lo es como agente investigaciones (P. 1188) en vacante producida por don Pedro Contreras y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9378.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Expediente N° 1259/63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos en nota N° 343 de fecha 17 de setiembre del año en curso y atento el memorándum "B" N° 1007 de la Secretaría General de la Intervención Federal de fecha 20-IX-63;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Concédese auspicio oficial del Gobierno de la Intervención Federal de esta Provincia, al desarrollo de la XXV Semana de Geografía organizada por GAEA SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS filial Salta, que tendrá lugar en esta ciudad los días 14 al 20 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9379.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Exptes. N°s. 7685/63, 7462/63 y 7534/63

—VISTO:

—El informe N° 440 D.F. y S. de Contaduría

General de la Provincia de fecha 19 de setiembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la confirmación dispuesta mediante Decreto N° 5920/63 al personal comprendido en la reestructuración establecida por Decreto Ley N° 283/63 y que se desempeñara en el Hotel Termas Rosario de la Frontera.

Art. 2º. — Modifícanse las disposiciones del Decreto N° 7848 del 12/V/63, dejando aclarada que la confirmación del personal consignado, lo es a partir del 1/XI/62.

Art. 3º. — Rectifícanse las cláusulas del Decreto N° 8035/63, confirmando en el cargo de Oficial 2º (Encargado de la Fábrica de Agua Palau) al señor ANDRES SOMBORY, por corresponder la confirmación a partir del 9-XI-62, ya que el cargo de "Delegado — Hotel Termas Rosario de la Frontera" fue suprimido por Decreto Ley N° 283/63 y reemplazado por el especificado precedentemente.

Art. 4º. — Derógase el Decreto N° 6067 del 9-I-63, mediante el cual se designa al señor ANDRES SOMBORY en el cargo de Delegado — Hotel Termas Rosario de la Frontera.

Art. 5º. — Déjase establecido que la confirmación del señor DIEGO IBANEZ en el cargo de Oficial 2º (Encargado de la Fábrica de Agua Palau) lo es a partir del día 1/XI/62 y la aceptación de la renuncia del mismo en el citado cargo lo es a partir del 9-I-63.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9380.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Expediente N° 1235/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Club 20 de Febrero solicita se cancele la factura de \$ 7.200.— m/n. con motivo de la comida servida al Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— vuelta de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Siete Mil Doseientos Pesos Moneda Nacional (\$ 7.200.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rondar cuenta haga efectiva esa cantidad al Club 20 de Febrero por el concepto antes indicado según facturas que corren a fojas 2/3— del presente expediente.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo B —Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos N° 173— Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9381.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Setiembre 24 de 1963
Expediente N° 8998/62.

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones relacionadas con el contrato celebrado entre el Gobierno de la

Provincia y el señor Elías Juan Zarif, propietario del inmueble ubicado en la calle Lerma N° 656 de esta ciudad, donde funciona la Comisaría Seccional Cuarta de esta Capital y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno, a fs: 9 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre la Policía de la Provincia de Salta y el señor Elías Juan Zarif, cuyo texto dice:

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los diez días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Jefe de Policía de la Provincia en representación de la "POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA", en adelante denominada LA LOCATARIA por una parte, y el señor ELIAS JUAN ZARIF, en adelante denominado EL LOCADOR, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación.

"PRIMERO: EL LOCADOR da en locación a LA LOCATARIA, el inmueble de su propiedad ubicada en calle Lerma N° 656 de esta ciudad de Salta con destino al servicio y sede de la Comisaría Seccional Cuarta de esta Capital, el que se encontraba ocupado antes de ahora por la misma Seccional.

"SEGUNDO: El precio de la locación se estipula en la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m/n.), mensuales, a partir desde el día primero de Enero del año mil novecientos sesenta y tres, cuyo importe se abonará al LOCADOR, por períodos vencidos entre el 1º y 10 de cada mes en Tesorería General de Policía.

"TERCERO: LA LOCATARIA se compromete a conservar el inmueble y entregarlo una vez finalizada la locación, en buen estado, corriendo a su exclusivo cargo el arreglo indispensable de todos los deterioros del inmueble que no fuesen directa consecuencia de su normal uso o del transcurso del tiempo. Asimismo LA LOCATARIA no podrá hacer sin previo consentimiento del LOCADOR, reformas que alteren sustancialmente la estructura del inmueble ni pudieren afectar su seguridad. Tanto ellas como todas las mejoras que se introdujeran en el mismo, quedarán al término del presente contrato, a exclusivo beneficio del LOCADOR, sin que por ello se reconozcan a LA LOCATARIA derechos a exigir indemnización de ninguna especie.

"CUARTO: El presente contrato tiene una duración de dos años, a partir desde el día primero de Enero del año mil novecientos sesenta y tres, y para el supuesto de existir algún acuerdo entre ambas partes, LA LOCATARIA podría renovar por un plazo igual, siempre que manifestare al LOCADOR ese deseo, noventa días antes del vencimiento del mismo.

"QUINTO: Los impuestos y tasas que se produzcan y gravan la propiedad, corren por cuenta del LOCADOR.

"SEXTO: Los derechos que este contrato otorga a la LOCATARIA no podrán ser cedidos en todo ni en parte y la falta de cumplimiento por parte de la LOCATARIA a cualquiera de las cláusulas precedentes, faculta al LOCADOR a dar por rescindido el contrato de inmediato sin más trámites y exigir el desalojo y la restitución del inmueble locado.

"SEPTIMO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: LA LOCATARIA en la Central de Jefatura de Policía, calle General Güemes número 750 y el LOCADOR en calle Pueyrredón número 532, ambos de esta ciudad de Salta.

"OCTAVO: El presente contrato se suscribe ad-referendum del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

"BAJO TALES BASES Y CONDICIONES, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en esta ciudad de Salta, fecha ut-supra.— Pdo.: J. EMILIO MOLINA TABAZ, Insp. Gral. (R) Policía Sta. Fe — Jefe de Policía — ELIAS JUAN ZARIF"

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9382.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 24 de Setiembre de 1963.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal S.S. el Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a S.S. el Ministro Interino doctor VICTOR MUSELLI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9383.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 27 de Setiembre de 1963.

Expediente Nº 1257/63.

VISTO: Las presentes actuaciones que tratan del subsidio solicitado por la Comisión Organizadora II Jornadas Geológicas Argentinas para atención de los gastos que demandan las mismas,

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de OUA. BENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 44.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Presidente de la Comisión Organizadora Salta Itdas. Jornadas Geológicas Argentinas DR. CARLOS MORENO ESPOLTA, en mérito a lo expresado anteriormente.

Art. 2º — El presente gasto se imputará al Anexo D— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 5/1— Orden de Disposición de Fondos Nº 179— Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELLI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9384.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 27 de Setiembre de 1963.

Expediente Nº 8473/63.

VISTO: Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 884—M—17 de fecha 24 de setiembre del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de PITO Nº 3...

(Dpto. Rivadavia) a la Autoridad Policial de la misma localidad mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señorita Casilda Amaya.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELLI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9385.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 27 de Setiembre de 1963.

VISTO: El Decreto Nº 3013— y atento las razones de servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3013— de fecha 5 de junio de 1962, relacionado con adscripciones de personal de choferes y automotores dependientes de la Secretaría General de la Intervención Federal y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELLI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9386.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 27 de Setiembre de 1963.

Expediente Nº 8470/63.

ATENCIÓN: Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 23 de setiembre del año en curso

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Suspéndese por diez (10) días al auxiliar 5º (Sargento Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don ELIO AMBROSIO BARCO por los motivos expuestos en la nota citada precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELLI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9387.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 27 de Setiembre de 1963.

Expediente Nº 8446/63.

VISTO: Las notas Nros. 697 y 698 de fechas 19 de setiembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía, mediante las cuales, solicita la designación de Cadetes de 1er. año en la Escuela de Policía "General Güemes, por ello.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designanse, Cadetes de 1er. año de la Escuela de Policía "General Güemes", a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones, a las siguientes personas:

- a) Al señor EMILIO JOSE ROZAR (C. 1944), en reemplazo de don Rubén Flores;
- b) Al señor RUBEN VALDEZ (C. 1944), en reemplazo de don Dante Eduardo Mattioli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELLI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9388.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 27 de Setiembre de 1963.

Expediente Nº 1221/63.

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales Las Carmelitas Descalzas del Convento San Bernardo de esta ciudad solicitan se les provea diariamente de 3 kilos de carne y 7 kilos de pan por intermedio de la Cárcel Penitenciaria para atención de las necesidades en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.600.- m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que la haga efectiva a la Cárcel Penitenciaria por dichas provisiones según presupuesto que corre a fojas 3— vuelta 4— del presente expediente con cargo de rendir cuenta, a la Institución antes mencionada.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 5/1— Orden de Disposición de Fondos Nº 179— Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de la recepción de fondos la Cárcel Penitenciaria deberá ingresarlos como "PRODUCIDO TALLERES OFICIALES", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELLI
(Interino)

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9389.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 27 de Setiembre de 1963.

Expediente Nº 8420/63.

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Pío Pablo Díaz en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Asociación Cooperadora del Hospital San José de Cachi" solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y.

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y por su carácter de benéfica se encuentra encuadrada en el Art. 246, inciso 3º del Código Fiscal, quedando eximida del impuesto que fija el artículo 19º inciso c) del decreto ley Nº 357/63;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21— de estos obrados

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébese el Estatuto Social de la entidad denominada ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CACHI que corre a fojas 7/15— del presente

expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que hubiere lugar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9390.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 27 de Setiembre de 1963.

VISTO el decreto-ley Nº 404/63, sobre creación de cargos en la Representación Legal y Administrativa de Salta en la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir los cargos creados con la finalidad de ampliar los servicios,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que asuma sus funciones, Encargado de Relaciones Públicas y Turismo, en la Capital Federal al señor Mario San Román (L. E. 7215254) en cargo creado por decreto-ley Nº 404/63 con la remuneración mensual prevista en el mismo.

Art. 2º — Trasládase a la Ayudante 2º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que revista en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística, Srta. Gloria América Belmonte (L. C. 4.770.798 en igual cargo por decreto-ley citado, en la Representación Legal y Administrativa de Salta en la Capital Federal.

Art. 3º — Designase, con carácter de ascenso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Josefina Elda Belmonte (L. C. 4418699), actual Ayudante 3º del Instituto Provincial de Seguros, en el cargo de Auxiliar 1º de la Representación Legal y Administrativa de Salta en la Capital Federal, en vacante producida por ces-

santía de la señorita Gladys V. Navarro Saravia.

Art. 4º — La empleada a que se refiere el artículo 2º, percibirá íntegramente sus haberes por el mes de setiembre de 1963 con imputación al presupuesto de la Representación Legal y Administrativa de Salta en la Capital Federal, por haberse transferido a dicho presupuesto la partida correspondiente a su cargo con anterioridad al 1º de dicho mes, por decreto-ley Nº 404/63.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9391.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 27 de Setiembre de 1963.

Expediente Nº 8451/63.

VISTO: Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 693 y 694, de fechas 19 de setiembre del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones Nros. 384 y 385 de fechas 19 de setiembre del año en curso, dictadas por Jefatura de Policía cuyos textos dicen:

"RESOLUCIÓN Nº 384.— JEFATURA DE POLICIA: Salta, Setiembre 19 de 1963.— Visto: El expte. Nº 884/C. mediante el cual el propietario del Establecimiento Rural "Puesto Viejo" Dn. Esteban Rebuff, solicita a esta Jefatura la creación de un Destacamento Policial en dicha localidad (Dpto. Gral. Güemes) ofreciendo a la Institución local adecuado para el funcionamiento del mismo, y CONSIDERANDO: Que dicha dependencia vendría a llenar una necesidad del vecindario de la zona, dada a la importancia que la misma tiene y por las actividades que en ella se realizan, el suscrito, JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA: RESUELVE: 1º — Crear a partir del 1º de octubre próximo, el Destaca-

mento Policial "Puesto Viejo" departamento General Güemes con una dotación de 1 cabo y 2 agentes, el que funcionará en el local cedido a tal efecto. 2º — Por División Suministros se proveerá el armamento, mobiliario y demás elementos necesarios para su funcionamiento. 3º — Por Dirección Personal Personal solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, aprobación de la presente resolución. 4º — De forma.— Hay un sello que dice: J. EMILIO MOLINI FABAZ Insp. Gral. (R) Policía Sta. Fe Jefe de Policía, Fdo.: FAUSTINO BIANCHETTI Inspector Mayor J.E. Director Interino de Personal. Es copia".

"RESOLUCION Nº 385.— JEFATURA DE POLICIA, — SALTA, Setiembre 19 de 1963. VISTO Y CONSIDERANDO: Esta Jefatura, la necesidad de crear un Destacamento Policial en el lugar denominado El Carmen Dpto. de La Viña, dada las razones invocadas por vecinos del lugar, que hace necesario la vigilancia policial por esa zona, el suscrito JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE: 1º — Crear a partir del día 1º de octubre próximo, el Destacamento Policial El Carmen, departamento de La Viña, con una dotación de 1 cabo y 2 agentes, el que funcionará en el local cedido a tal efecto. 2º — Por División Suministros se proveerá el armamento, mobiliario y demás elementos necesarios para su funcionamiento.— 3º — Dirección de Personal solicitará al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, se libre decreto aprobando la presente resolución.— 4º — De fórmula.— Hay un sello que dice: J. EMILIO MOLINI FABAZ Insp. Gral. (R) Policía Sta. Fe —Jefe de Policía.— Fdo.: FAUSTINO BIANCHETTI Inspector Mayor J.E. Director Interino de Personal.— Es copia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9392.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 27 de Setiembre de 1963.

Siendo propósito del Gobierno de esta Intervención Federal, conceder el beneficio de conmutación de penas a los reclusos en los establecimientos carcelarios locales dependientes de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con motivo de las tradicionales fiestas en honor al Señor y a la Virgen del Milagro;

Por ello, atento lo informado por la Com-

andada Dirección General y a las facultades conferidas por el Art. 129º inciso 3º de la Constitución Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Conmutábase las penas de los reclusos en establecimientos carcelarios de la Provincia, dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, que a continuación se especifican:

APELLIDO Y NOMBRE

	Condena Anterior a las Conmutaciones		Condena Actual Descartada Conmutaciones	
	Años	Meses	Años	Meses
AGUILAR, Víctor Mántel	6	=	7	=
ARAYA, Samuel Carabajal	9	=	7	0
AUDIVEZ, Rodolfo	7	=	6	=
ARMAS, Julio	8	=	7	0
ALE, Yamil	8	=	1	0
AYBAR, Faustino Belarmino	8	=	0	0
ARANA, Asterio Anastacio	11	=	0	=
BRANDAN, Gerónimo	14	0	12	0
BAUTISTA, Julio Verónico	8	4	2	10
BASUALDO, Cornejo Cleto, Luis	2	=	1	0
BARSANTE, Luis Héctor	4	0	4	=
BISCEGLIA, Julio Enrique	7	4	6	4
CASTELLI, Alberto	11	=	9	6
CARPANCHAI, René	15	0	12	0
CALZAYA, Mántel	10	=	14	=
CRUZ, José Antonio	8	=	5	0
CARLOS, Roberto	6	=	4	0
CHOQUE, Horacio Ramón	20	0	22	=

APELLIDO Y NOMBRE	Condena Anterior al las Commutaciones		Condena Actual Descontada Commutaciones	
	Años.	Meses	Años	Meses
CAMACHO, Fernando	12	6	11	—
CATAN, Ricardo Bari	5	6	5	—
CARDOZO, Juan Bautista	5	6	4	8
CRUZ, Calixto Reynaldo	5	—	4	6
CHILO, Leopoldo Faustino	3	6	3	—
CARDOZO, Pedro Mamerto	10	—	8	8
CORTEZ, Santos Segundo	4	—	3	6
CASTILLO, Isaac	8	—	7	—
CARBAJAL, Reynundo Ramon	2	6	2	—
CAIGUARA, Gerardo	1	—	—	8
CARDOZO, Federico Angel	1	6	1	3
CERDA, Francisco	Prisión Perpetua	—	25	—
DURELLI, Victor	7	—	6	—
DIAZ, Ramon Tito	9	6	8	3
DELGADO, Armando	1	—	—	8
ESCOBAR, Samuel Ortiz	4	3	3	9
ESCALANTE, Pedro Francisco	13	—	12	—
ESTOPINAN, Damián	2	—	1	5
ELGUETA, Eufracio	3	—	2	6
FIGUEROA, Oscar Bruno	14	—	13	—
FLORES, Cruz Alejandro	3	—	2	7
FERREYRA, Cirilo	19	—	17	—
FIGUEROA, Francisco	6	—	5	—
FERNANDEZ, Marcelino	1	6	1	5
FIGUEROA, Marcelino	6	—	5	—
FIGUEROA, Angel Fernando	8	—	6	6
FIGUEROA, Félix	2	10	2	4
FILTRIN, Luis Angel	3	—	2	6
GUARDIA, Sebastián	11	—	10	—
GOMEZ, Héctor Blas	8	—	7	—
GUAYMAS, Cándido	7	—	6	1
GUZMAN, Jorge Díaz	2	4	1	11
GRECO, Rodolfo	7	—	6	—
GARCIA, Emeterio del Carmen	7	—	6	4
GONZALEZ, Ramon Román	5	6	5	—
GOMEZ, Luis	4	6	4	—
GALVAN, Francisco	8	—	7	6
GARNICA, Nicanor	4	—	3	3
GONZALEZ, Jorge 6 Matias Colque	10	—	9	6
GUERRERO, Virgilio	5	—	4	6
HERMAN, Manuel Martín	21	—	20	—
HERRERA, Florentino	8	—	7	—
JALME, Juan Alberto	5	—	4	6
JUAREZ, Gonzalez Ramon	5	—	4	6
LLANOS, Delfin	6	4	5	10
LIQUIN, Ramon	12	—	11	6
LORENZO, Héctor Eduardo	7	—	5	8
LOPEZ, Máximo Antolín	13	—	12	—
LOPEZ, Ceferino Irineo	15	—	14	—
LEGUIZAMON, Valentin Pacifico	8	—	7	—
LIZONDO, Victor Ramon	Prisión Perpetua	—	25	—
LOPEZ, Cristóbal Roberto	8	—	7	—
MONTE DE OCA, Valentin	2	6	2	—
MIRANDA, Luis Ernesto	3	—	2	3
MENDEZ, Arturo	8	—	7	—
MACHADO, Castellano Aurelio	10	—	8	6
MONJAIME, Dámaso	12	—	10	6
MIÑO, Jorge Alberto	—	6	—	3
MIRANDA, Néstor Juan	15	—	14	—
MORENO, Ramon Victoriano	3	—	2	6
MOYA, Walfrido Serafin	4	—	3	6
NALLAR, Juan Aurelio	8	6	7	6
NIETO, Colodro Pablo	23	6	21	6
NUNEZ, Benjamín	8	—	6	6
O'HIGINS, Antonio	10	6	8	6
OLARTE, Antonio Wenceslao	3	6	3	—
OLARTE, Franco	4	6	4	—
OLARTE, Segundo	8	—	7	—
PAZ, José Félix	8	6	7	6
PÖRTAL, Martín Andrés	1	10	1	8
QUIROGA, Roberto	21	6	19	6
QUINTEROS, Clavero Ramon	9	6	8	6
QUIROGA, Antonio	3	6	2	9
QUISPE, Daniel Martín	2	—	1	8
RAMIREZ, Martín Ciriaco	23	6	22	—
RUIZ, Aniceto	6	—	5	6
REYNOSO, Tomás	5	—	4	1
ROJAS, Roberto	9	—	8	—
RODRIGUEZ, Santiago Mayor	18	—	17	6
REYNAGA, Miguel Angel	4	—	3	—
RODRIGUEZ, José	8	—	7	—
ROMERO, Ubaldo Fernandez	10	—	9	—
REYES, Nieve	Prisión Perpetua	—	18	—
SARAVIA, Virgilio Cosmé	5	—	4	9

APELLIDO Y NOMBRE	Condena Anterior a las Commutaciones		Condena Actual Descontada Commutaciones	
	Años	Meses	Años	Meses
SOLORZA, Silvano Hipólito	7	6	6	6
SANCHEZ, Alberto Medes	6	—	5	6
SUAREZ, José	5	—	4	4
SUAREZ, Salvador Roberto	2	—	1	8
SORIA, Telmo Fausto	10	—	8	6
SAYAGO, Nicolás Quintín	9	—	8	—
SARAVIA, Martín	25	—	24	—
SARMIENTO, Rafael	25	—	24	—
TAMER, Tomás Chamán	6	6	5	6
TOLABA, Leopoldo Eugenio	12	—	11	—
TERRAZA, Sebastián Gregorio	2	—	1	6
TOLDO, Porfirio	Prisión Perpetua		25	—
ULLOA, Suárez Alberto	10	—	9	—
VARGAS, José Adolfo	5	—	4	6
VILLALOBO, Ramón Robustiano	8	—	7	—
VIDAURRE, Ramón Rosa	2	6	2	—
VILLALBA, Faustino	13	6	12	6
VIZGARRA, Olegario	9	—	8	4
VICTORIANO, Carmelo	14	—	12	6
VIVEROS, Julio	3	—	2	6
VIVEROS, Waldo	2	—	1	6
VARGAS, Leonardo	8	—	7	—
VIVAS, Carlos Ernesto	17	—	6	—
VALDEZ, Antonio Hugo	—	4	—	3
WAYAR, Ramón Rosa	3	6	3	—
ARJONA, Eduarda de Miranda	16	—	13	6
CASARES, Angela	19	6	18	—
GUTIERREZ, Luisa ó Segunda	4	6	3	6
MAMANI, Barbarita de Lamas	14	6	13	—
MARTINEZ, Apolonia	12	6	11	—
MACIAS, María Teresa	3	6	2	6

Art. 2º. — Remítase copia autenticada, del presente decreto, a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:

Dr. MARIO JOSE BAVA
MUSELI
(Interino)

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9393.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. Nº 41.341—63.

VISTO la nota cursada por el Médico Regional de Joaquín V. González, mediante la cual comunica que debe levantarse el Puesto Sanitario que funcionó en Piquete Cabado, en virtud de que la Compañía Argentina de Explotación de Bosques y Colonias concluye la explotación forestal de esa localidad, entregando el monte a sus dueños señores Corbett Hnos., de acuerdo al contrato, entre ambos firmado y al rescindir el mismo debe entregarse las tierras como fueron recibidas, libres de ocupantes;

Por ello y atento a los informes de Dirección del Interior y providencias de fojas 10 y 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir de la fecha del presente decreto se levante el Puesto Sanitario de Piquete Cabado, como así también los bienes existentes en el mismo, cuyo detalle obra de fs. 8 a 9, por los motivos expuestos precedentemente los que serán afectados a la Estación Sanitaria de El Quebrachal, y entregados al Médico Regional Dr. Alfredo Vargas Orozco.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9394.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. Nº 41.740—63.

VISTO la planilla de reconocimiento de servicios prestados, devengada por el señor Ancelmo Zambrano, personal dependiente de ese Departamento de Estado, correspondiente a los meses de junio a octubre de 1962 y que corre a fojas 1/3 del expediente del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla de reconocimiento de servicios que corre a fojas 1/3 por un total de \$ 45.000.— m/n., devengada por el señor Ancelmo Zambrano, personal dependiente de ese Departamento de Estado y por el concepto que en la misma especifica.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 45.000.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Ancelmo Zambrano, en concepto de haberes por reconocimiento de servicios.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 45.000.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que en cancelación del crédito

a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta é imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública —Principal 2 —Parcial 6— Orden de Disposición de los Nº 214 del Presupuesto en vigencia;

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9395.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. Nº 41.750—63.

VISTO la Planilla Nº 374 de sobreasignación, equivalente a sueldo anual complementario, devengado por personal dependiente de esta Secretaría de Estado, durante el Ejercicio 1960/1961;

Teniendo en cuenta que a misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Planilla Nº 374, de sobreasignación, equivalente a sueldo anual complementario, devengado por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que corre a fs. 15 del presente expediente, perteneciente al Ejercicio 1960/61.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.450.— m/n. (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a

favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el Art. 1º.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 10.450.— m/n. (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G—Inciso Único—Deuda Pública—Principal 2—Parcial 6—Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9396.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Expte. N° 41.747—63.

VISTO la planilla de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario, devengados por el Dr. Walder Yañez, en el carácter de Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", dependiente de ese Departamento de Estado, durante los meses de setiembre y octubre de 1962 y que corre a fojas 16 del expediente del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario que corre a fojas 16 por un total de \$ 1.993.— m/n., devengados por el Dr. Walder Yañez, en el carácter de Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", dependiente de esa Secretaría de Estado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.993.— m/n. (Un Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.993.— m/n. (Un Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), para hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo G—Inciso Único—Deuda Pública—Principal 2—Parcial 6—Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9397.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Expte. N° 448—63.

VISTO lo solicitado por el señor Gervacio Villagrán —Auxiliar 3º, Personal Obrero y de Maestranza (chófer) de Salvador Mazza—, en el sentido de que se le reintegre los gastos ocasionados por el traslado dispuesto mediante Resolución N° 1510 de fecha 12 de agosto ppdo., punto 2º, para desempeñarse en el Hospital de Tartagal;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos ocasionados por el traslado del señor Gervacio Villagrán —Auxiliar 3º, Personal Obrero y de Maestranza (chófer) de Salvador Mazza—, al Hospital Zonal de Tartagal, dispuesto mediante Resolución N° 1510 de fecha 12 de agosto ppdo.

Art. 2º — Por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, reintégrese al Sr. Gervacio Villagrán el importe abonado de su peculio personal por el concepto expresado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9398.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Expte. N° 3109—Ch—63 (N° 3495/52 y 3335/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 504—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora Paula Cabezas de Choque; en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Eulogio Choque, pensión y subsidio para atender gastos de inhumación;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fs. 11 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 504—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de setiembre de 1963, que acuerda a la Sra. Paula Cabezas de Choque (L. C. N° 9.465.630), pensión derivada de la jubilación de don Eulogio Choque y subsidio para atender gastos de inhumación del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9399.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Expte. N° 6063—D—63 de la Dirección de la Vivienda.

VISTO el Decreto N° 3336 de fecha 16 de julio del año en curso, mediante el cual se incluye en la nómina del Art. 1º del Decreto N° 7943 del 19 de junio de 1963, al señor Julián Liberato Durand, adjudicándole vivienda en el Barrio "San José" de esta ciudad, individualizada como Parcela 4 de la Manza

na 92 a.; teniendo en cuenta las reformas efectuadas en el plano del citado barrio, donde la parcela 4 no figura construida por cuanto en la misma se colocó una bomba de agua; Por ello y atento al informe de fojas 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase establecido que la adjudicación efectuada por Decreto N° 8336 de fecha 19 de julio de 1963 a favor del Sr. Julián Liberato Durand —L. E. N° 7.229.989— de una vivienda construida en el Barrio "San José" de esta ciudad, es en la Parcela N° 5.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9400.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Expte. N° 39.177—62.

VISTO estas actuaciones por las cuales el Ministerio del rubro eleva documentación im-paga de "Caja Chica", correspondiente al Ejercicio 1961/1962, por un total de \$ 1.806.668 (Un Millón Ochocientos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional); y Teniendo en cuenta que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, de acuerdo a lo que establece el Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, se hace necesario reconocer un crédito por dicho importe; Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.806.668.— m/n. (Un Millón Ochocientos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 1.806.668.— m/n. (Un Millón Ochocientos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido en el Art. 1º del presente decreto, debiendo el mismo hacerlo efectiva a los beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo G—Inciso Único—Deuda Pública—Principal 2—Parcial 6—Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9401.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 27 de 1963.
Expte. N° 2365—63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 de Ajuste Definitivo—Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza"—Dpto. San Martín, emitido a favor del contratista Luis Bressanutti, por la suma de \$ 1.034.65 m/n;

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio

cio ya vencido y cerrado, por lo que le resultan concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 4 de Ajuste Definitivo — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza — Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Luis Bressanutti, por la suma de \$ 1.934.65 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.934.65 m/n., a que asciende el citado certificado, a favor del contratista Luis Bressanutti, por estar comprendida la erogación en el Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 9402.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. N° 2390—63.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Bernabé Lacsi, al cargo de Auxiliar 7º, que desempeña en Dirección de Arquitectura de la Provincia, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, a partir del 17 de setiembre del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Bernabé Lacsi, al cargo de Auxiliar 7º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, a partir del día 17 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 9403.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. N° 1052—63.

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 15 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 39 viviendas en la Manzana 66—Sección G—Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de m/n. 99.959.94;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 15, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 39 viviendas en la Manzana 66—Sección G—Capital", emitido por el Instituto de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 99.959.94 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda, la suma de \$ 99.960.— m/n. (Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta Pesos Moneña Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. José Ricardo Tolaba, el importe del certificado aprobado por el Art. 1º y con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 7—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 9.996.— m/n., en concepto del 10 o/o de fondos de reparo sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 9404.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. N° 2280—63.

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago los Certificados Nos. 7 y 8 de Intereses, correspondientes a la obra "Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chicoana", emitido a favor del contratista Ahemar Néstor Imberti, por las sumas de m/n. 107.752,32 y \$ 104.193,56, respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase los certificados Nos. 7 y 8 de Intereses, correspondientes a la obra "Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chicoana", emitido por el Instituto de la Vivienda a favor del contratista Dn. Ahemar Néstor Imberti, por las sumas de \$ 107.752,32 y 104.193,56 m/n., respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda la cantidad de \$ 211.940.— m/n. (Doscientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos Moneña Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, abone al contratista Dn. Ahemar Néstor Imberti, el importe de los certificados de obra aprobados por el artículo primero, debiendo imputarse la erogación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 15—Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 9405.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. N° 2107—63.

VISTO que por Decreto N° 9199, del 11 de setiembre en curso se aprueba el legajo técnico elaborado por Administración General de Aguas de Salta, para la obra: "Desagües Pluviales de la Ciudad de Salta — Prolongación canal Oeste", y se fija el presupuesto total en la cantidad de \$ 7.689.140.— m/n.; que dicha obra consta de cuatro etapas, la

primera, denominada A, será realizada por Administración General de Aguas de Salta, por el sistema de administración, según se autoriza a la repartición por el Art. 2º del referido decreto; mientras que las etapas restantes serán encaradas por el sistema de contratación, previa licitación pública, según dictamen producido por el Honorable Consejo de Obras Públicas en la reunión celebrada el 4 de setiembre en curso y en la que aprobó el legajo técnico de la obra, que se ratifica por Decreto N° 9199/63;

Que a fin de facilitar a Administración General de Aguas de Salta la correspondiente convocatoria de subasta pública, para la adjudicación y contratación de las etapas B, C y D de la obra, resulta conveniente concederle con debida antelación la autorización pertinente que prescribe la Ley de Obras Públicas vigente;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorizar a Administración General de Aguas de Salta para que convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de las etapas B, C y D de la obra: "Desagües Pluviales de la Ciudad de Salta — Prolongación Canal Oeste", cuya documentación técnica se encuentra aprobada por Decreto N° 9199, del 11 de setiembre de 1963, y a medida que la disponibilidad de los fondos previstos lo permitan.

Art. 2º — El gasto que demandare se imputará a la partida prevista para la obra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 9406.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Expte. N° 2161—63.

VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos", hasta la suma de \$ 180.000.— m/n., con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas del rubro "Otros Gastos", del Presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con fondos a tomarse del Anexo I—Inciso Único—Crédito Global de Emergencia—Principal a) 2—Parcial 1; para reforzar los parciales del:

Anexo C—Inciso I—Item 2—Otros Gastos—Principal a) 1:

Parcial 37 "Serv. Gasajuno y vivienda"	\$ 80.000.—
Parcial 39 "Útiles, libros, impresiones"	100.000.—
	<hr/>
	\$ 180.000.—

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 80, queda ampliada en la suma de \$ 180.000.— m/n. (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneña Nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

EDICTOS DE MINAS

Nº 15212 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Francisco Gavenda en diciembre 14 de 1962, por Expte. 4340—G, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el mojón M2 de la mina —Rosario— se miden 4350 metros con azimut 360º para llegar al punto de partida, luego 650 metros con igual azimut, desde allí 4000 metros az. 90º luego 3650 metros az. 180º; 3000 metros az. 270º, 3000 metros az. 360º y por último 1.000 metros az. 270º hasta el punto de partida para cerrar el perímetro.

Inscripta gráficamente la solicitud resulta superpuesta al Expte. Nº 3236—S—59, en 435 has. aproximadamente y al cateo Expte. Nº 3450—Ch—60 en 405 has. aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1160 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 28 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 23—9 al 4—10—63

Nº 15211 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Leonardo Manuel Lemme en febrero 15 de 1960 por Expediente 3382—L, solicita en Los Andes, cateo para explorar una zona que inscripta gráficamente da una superficie libre estimada en 1627 has., dividida en dos fracciones: una al noroeste y otra al este.— El interesado opta por la fracción Este, de 1627 has., descripta así: partiendo del mojón esquinero este (A2) de la pertenencia minera A de la mina Añatuya, se miden 700 metros con azimut 324º, luego 7600 metros con azimut 90º, luego 2000 metros con azimut 180º, luego 9300 metros con az. 270º y finalmente 2500 metros con azimut 04º.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 28 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 23—9 al 4—10—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15226 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Dirección General de Administración — Licitación Pública Nº 79/63 — Act. Nº 87.361/62.

Llámanse a Licitación Pública para el día 11 de octubre de 1963 a las 14 hs. para las reparaciones a efectuarse en camioneta Estanciera I.R.A. de la Dirección General de Sanidad Animal — Departamento de Zoonosis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Paseo Colón 974 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en el Departamento de Zoonosis— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — SALTA.

El acto de apertura tendrá lugar en la Sesión General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 4 al 8—10—63

Nº 15222 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6680/63 y Agreg. Nº 6280/63

Llámanse a Licitación Pública el 11 de octubre de 1963, para el día 14/10/63 a las 18 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de: Bazar y menaje, Instrumental Científico, Instrumental de Laboratorio, ampollas de vidrio abiertas, Obleas, Máquinas de lavar, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en las provincias de Tucumán, Salta, Entre Ríos y Capital Federal.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 480— Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el ho-

rrario de 13 a 19, de lunes a viernes.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1963.

e) 3 al 7—10—63.

Nº 15229 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufre Salta

Caseros 527 — Salta
Licitación Pública de Venta Nº 4/63

Llámanse a Licitación Pública de Venta Nº 4/63, para el día 14 de octubre de 1963 a las 12 horas, para la venta de: Tractoras, Máquinas a Vapor Locomóvil, Calderas tipo Ferrocarril, Camioneta Ford mod. 1956, Máquina de Escribir, Semiremolques, Puertas de madera de cedro, Marcos de madera para puertas, Revestimientos de madera de cedro, Cajas metálicas para Carretillas, Ruedas y Cojinetes para carretillas, de propiedad del Establecimiento Azufre Salta.

Por Pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

DORA A. ARIAS DE SERPA

Jefe Of. de Compras Acc.

Establecimiento Azufre Salta

e) 24—9 al 7—10—63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15286 — REF.: Expte. Nº 13305/48
s.r.p. p/15/3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JESUS RAMOS y LUIS ZACARIAS RAMOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,59 l/seg. a derivar del río Brealito (márgen izquierda) mediante la acequia —EL TUNEL— con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.121,5 Has. del inmueble catastro Nº 425, ubicado en el Departamento de Molinos, Partido de Seclantás.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Admin. General de Aguas de Salta
e) 30—9 al 11—10—63

Nº 15222 — REF.: Expte. Nº 1477/55 (1)
s.o.p. p/14/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLODOMIRO LIENDRO tiene solicitado concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,16 l/seg. a derivar del río Corralito (márgen izquierda) mediante un canal comunitario, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 3.000 ms. del inmueble denominado Lote H2 del plano 13, catastro Nº 1408, ubicado en la Manzana I, Parcela Nº 8, de la localidad de Campo Quijano Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 24—9 al 7—10—63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 15330 — Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta.—

Notifícase a Don CIRO RICO, para que en el plazo de 15 días hábiles tome vista del sumario emergente del juicio administrativo de responsabilidad ordenado por Resolución Nº 50/62 y produzca su descargo.— Secretaría de Actuación del TRIBUNAL DE CUENTAS.— Gral. Güemes Nº 550.— SALTA.

ANDRÉS FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

e) 4 al 8—10—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15305. — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ DE AMAYA, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, 11 de junio de 1963.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
2—10 al 13—11—63

Nº 15.304 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio sucesorio de Simona Vargas de Fernández y testamentario de Florentín Fernández, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 2—10 al 13—11—63

Nº 15303 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 3ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florencio San Agustín Videla.

SALTA, Setiembre 27 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado de III Nom. Civ. y Com.
1º—10 al 12—11—63

Nº 15.302 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fausto Eduardo Videla y Eleodora Centeno de Videla.

SALTA, Setiembre 18 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

1º—10 al 12—11—63.

Nº 15.301 — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Ignacio Torres y Clarisa Tapia de Torres.

SALTA, Setiembre 18 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

1º—10 al 12—11—63.

Nº 15.288 — EDICTO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Miguel Dávalos y de doña Arcadia Salas Vda. de Dávalos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 19 de 1963.

AYDEE CACERES CANO

Secretaria.

1º—10 al 12—11—63.

Nº 15285 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SUCESION ANASTACIO ACOSTA y ANTONIA RUIZ DE ACOSTA, ya seas como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. R. de la N. ORAN, Setiembre 20 de 1963

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

e) 20—9 al 11—11—63

Nº 15273 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Ralim por el término de treinta días para que comparezcan hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 17 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 30—9 al 11—11—63

Nº 15245.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Angel de Jesús Salto, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 26 de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30—9 al 11—11—63

Nº 15270 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de Primera Instancia C. C. 4a. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de AMADO, JOSE o TAMIL ALBJANDRO para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 26.988/62.

SALTA, Setiembre 20 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 27—9 al 8—11—63

Nº 15262 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOLINA. SALTA, Setiembre 25 de 1963. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Dr. Manuel Mogro Moreno. — Secretario.

e) 26—9 al 7—11—63

Nº 15240 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don Jesús Meriles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

S. R. de la N. Orán, Agosto 13 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15239 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORIS SALAS DE JUAREZ ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

S. R. de la N. ORAN Agosto 6 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15238 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña ETELVINA BLASCO DE OVIEJERO ya sea como herederos o acreedores para dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15230 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación en el juicio Sucesión Vacante de: GARCIA Lorenzo, Expte. Nº 44983/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta suce-

sión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15228.

El Señor Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Carlos Hada para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15.190 — TESTAMENTARIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZIZ JORGE para que hagan valer su derecho.— Salta, 2 de Setiembre de 1963.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.—
e) 19—9 al 30—10—63

Nº 15.187 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUSTINIANA VAZQUEZ ó JUSTINIANA VAZQUEZ VDA. DE BASSAILL.

S. R. N. Orán, 12 de Setiembre de 1963.—

Dra. Elmína L. Visconti de Barriónuevo.

Secretaria

e) 19—9 al 30—10—63

Nº 15.183 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CARO DE MARRUPE para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, 17 de Setiembre de 1963.

Esc. MARCELINO J. RASELLO - Secretario
e) 19—9 al 30—10—63

Nº 15145 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO AGUILAR.

SALTA, Setiembre 4 de 1963.

e) 17—9 al 28—10—63

Nº 15124 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MANUELA CLAUDIA ARANDA.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 16—9 al 25—10—63

Nº 15123 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 5a. Nominación Civil y Comercial en autos: Sucesión Vacante de Reinoso, Máximo de Jesús cita por treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.

SALTA, Agosto 28 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 16—9 al 25—10—63

Nº 15107 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil Salta cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Dr. VICENTE ANTONIO o VICENTE ANTONIO ANTONICH.

SALTA, Setiembre 10 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 12—9 al 24—10—63

Nº 15.102. — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza

za por treinta días a herederos y acreedores de doña RESTITUTA FUENTES DE GOMEZ para que hagan valer sus derechos.— Salta 14 de Junio de 1963. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 11—9 al 23—10—63

Nº 15086. — SUCESORIO. —

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES FIGUEROA DE VELARDE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 10 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15081 — El Dr. ADOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS HUMBERTO SALOMONE ó CARLOS H. SALOMONE por el término de treinta días. Salta 4 de setiembre de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15080 — SUCESORIO

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANACLETO ALONSO y de don ANACLETO ALONSO (hijo). — Metán Setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15079. — SUCESORIO.

El Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ELEUTERIO DE LA CRUZ ó ELEUTERIO CRUZ y PASTORA SALAS Vda. de DE LA CRUZ.— Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15078. — SUCESORIO.

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA HERNANDEZ o JOSE HERNANDEZ GARCIA. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15077. — SUCESORIO.

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JUAN BRITO o JUAN BRITOS. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 10—9 al 22—10—63

Nº 15073 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de

don Ramón Sarmiento y de doña Limbania Aguilera de Sarmiento.

METAN, Agosto 28 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15072 — EDICTO

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana, por el término de treinta días para ejercer sus derechos.

SALTA, Agosto 23 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO — Escr. Secret.
e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15070 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña DEIDAMIA SAAVEDRA DE CUELLO por el término de treinta días.

SALTA, Agosto 12 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO — Escr. Secret.
e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15052 — EDICTO SUCESORIO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña FLORA RODRIGUEZ DE TUNES.

SALTA, Agosto 14 de 1963.
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretario
e) 5-9 al 17-10-63

Nº 15042 — SUCESORIO:

La Doctora Judith Lozano de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA TOLEDO.

METAN, Setiembre 2 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 5-9 al 17-10-63

Nº 15040 — SUCESORIO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia C. y C. de 2a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MIGUEL ANGEL ZIGARAN, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 22 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4-9 al 16-10-63

Nº 15026 — SUCESORIO:

Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIQ GENARO A. RAMAYO.

SALTA, Agosto 26 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8-9 al 15-10-63

Nº 15021 — EDICTOS:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, llama por edictos por treinta días, a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE ERNESTO o ERNESTO CAVANNA.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

S. R. de la N. Orán, Agosto 5 de 1963.
Dra. AYDEE E. CAGERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaría
e) 8-9 al 15-10-63

Nº 14985 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN COSME ONORIO GONZALEZ; RAFAELA LETICIA HERNANDEZ; y ELVI-

RA GONZALEZ DE RUIZ para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Salta, Junio 14 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29-8 al 10-10-63..

Nº 14.964. — EDICTO JUDICIAL

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de don BAUTISTA DAMIAN GUTIERREZ por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. ANGELICA TERESA CASTRO. Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 30 de 1961.

28-8 al 9-10-63

Nº 14.963. — EDICTO SUCESORIO

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ventura Durán.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 9 de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

28-8 al 9-10-63

Nº 14.962 — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial sud Metán. Juez interino: Dr. Guillermo Usandivaras Posse. Secretaria: Dra. Milda Alicia Vargas. Juicio sucesorio: Anna Hradcki de Kovac Expte. Nº 3596/63. Cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores y legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 20 de Agosto de 1963. —MILDA ALICIA VARGAS, Abogada - Secretaria.

28-8 al 9-10-63

Nº 14933 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ta. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de —DOLORES RAMOS— o MERCEDES DOLORES RAMOS DE RAMOS o DOLORES RAMOS DE CHAILE a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 23 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26-8 al 7-10-63

Nº 14.921 — EDICTO CITATORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en el sucesorio de Elena Segovia o María Elena Segovia. Expte. Nº 9475/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho al mismo, como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 20 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 23-8 al 4-10-63.

Nº 14.911 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROJAS. Publíquese por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, Salta, 7 de Agosto de 1963.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 22-8 al 8-10-63

Nº 14.905 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA CHOCOBAR de VILLAGRA para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Julio de 1963. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
22-8 al 8-10-63

REMATES JUDICIALES

Nº 15333 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Dos Inmuebles Céntricos en esta Ciudad — Bases \$ 59.333,32 y 51.333,32 m/n.

El 30 de Octubre de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 — Ciudad remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos inmuebles en esta ciudad, 1) UN INMUEBLE con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado entre Lavalle é H. Irigoyen. Sup. total 269,94 m/2. LINDEROS: los que dan sus títulos Catastro Nº 30.752. BASE \$ 59.333,32 m/n.— 2) UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado entre Lavalle é H. Irigoyen de esta ciudad. Sup. total: 368,36 m2. LINDEROS: los que dan sus títulos. Catastro Nº 30.753. Corresponden ambas propiedades al señor JUAN RAMON TULA según títulos que se registran al folio 287, asiento 111 del libro Y de títulos de la Capital. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Embargo Preventivo — G. F. V. G. y Cia. S.A. vs. TULA, Juan Ramón — Expte. Nº 31568/62." Señal: el 30 o/0.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 4 al 24-10-63

Nº 15331 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Máquina Centrífuga de Acero Inoxidable

El 10 de Octubre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una Máquina Centrífuga de Acero Inoxidable, sin marca, de 1 1/2 c.d.f. en el motor eléctrico que la alimenta, la que es utilizada en la separación de la esencia del limón, en perfecto estado de funcionamiento y con todos sus accesorios, la que puede revisarse en la localidad de El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, por encontrarse en poder del depositario judicial Dr. Darío F. Arias en su carácter de Gerente de la firma demandada.— En el acto 30 o/0 seña a cuenta precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 8 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: Crédito Comercial é Ind. de Salta Coop. Ltda. vs. Bordo Aceites Esenciales S. R.L. — Ejecutivo.

e) 4 al 8-10-63

Nº 15.324 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El 28 de Octubre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 145.818,48 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a calle 25 de Mayo Nº 216, de propiedad de la deudora, por título que se reg. a Flio. 128, As. 7 del Libro 112 B. I. Cap.— Catastro Nº 3024.— En el acto 30 o/0, seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom., en juicio: "Wran, Luis Santiago vs. Pacheco, Leonela B. de — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
e) 8 al 28-10-63.

Nº 15.323 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Heladera Marca "SIAM"

El 25 de Octubre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 46.050.— m/n., una heladera marca "Siam", mod. 100, equipo Nº 960049, gabinete Nº 25207, la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad.— En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos de los diez dos como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez SIN Base.— En el acto 30 o/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 8 días en diarios B. Oficial y El Intransigente.

ción a la fecha de la subasta en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom., en juicio: "Leirna S.R.L. vs. Vasconcellos de Giménez, Nérida y Giménez, Manuel N. — Ejecución Prendaria".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
e) 3 al 7-10-63.

Nº 15.321 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— Judicial —

El día 7 de Octubre de 1963, a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base los derechos de dominio y posesión que correspondieran al ejecutado, emergente de la compra hecha en Loleta privada que obra en el juicio, sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Borja Díaz Nº 762, entre las 20 de Febrero y Balcarce de esta ciudad. Catastro Nº 16492. Título a nombre de los ejecutantes, folio 471 asiento 7 del libro 84 R. de I. Capital.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos: Díaz, de Guisti Petrona W. y de Guisti de Rallé Elena vs. Suárez, Juan Alfredo — Ejecutivo — Expte. Nº 25741/63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
e) 3 al 7-10-63.

Nº 15.320 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— Judicial —

El día 15 de Noviembre de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 42.333.33 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1ª e) de la manzana 27, plano Nº I, ubicado en S. A. de los Cobres, con las colindaciones y medidas que constan inscritas a folio 99 asiento 2 libro 2. R. I. S. A. de los Cobres.— Práctica Nº 252.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Pérez, Miguel e Hijos S.R.L. vs. Novo, Emilio.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
e) 3-10 al 14-11-63.

Nº 15.319 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — Una Máquina Para Café Express — Sin Base

El día 7 de Octubre de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio: Caseros 1836, ciudad, remataré Sin Base una máquina para café express en perfecto estado y funcionando, en mi poder, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecutivo: "Vidoni, Víctor vs. Aliberti Angel".— Expte. Nº 10.496/63.— Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días: "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI
e) 3 al 7-10-63.

Nº 15.312 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO —
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 242.666.66 m/n.

El día 24 de Octubre de 1963, a horas 19, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de m/n. 242.666.66, o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero Nos. 835, 837, 841 de esta Ciudad, el que mide 10.69 mts. de frente por 62 mts. de fondo, límites y demás individualización registrado a folio 179. Asiento 505, Libro F. de Títulos de Orán.— Catastro Nº 356, Sección H., Manzana 51., Parcela 8. En el acto de remate el 30 o/o. saldo a la aprobación de la subasta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial Segunda Nominación. "Ejecución Hipotecaria Zarif Mahasen Eñías de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias".— Expte. Nº 32870.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

JUAN ANTONIO CORNEJO
e) 2 al 22-10-63.

Nº 15.310 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Heladera Familiar Sin Base

El día 4 de Octubre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré Sin Base: 1 heladera eléctrica, modelo familiar, marca "Hotpoint", Nº 31.953, p/cte. alternada, en buen estado, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisada.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Robustiano C. Díaz vs. Juan Carlos Moral y Rubén Alfredo Rodríguez, Expte. Nº 44.712/63".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 2 al 4-10-63.

Nº 15.309 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Artefactos Para Baño
SIN BASE

El día 2 de Octubre pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, Sin Base, 1 juego para baño compuesto de 1 bañera de 6 pies, 1 bidet, 1 inodoro y 1 lavatorio con pedestal, el que se encuentra en poder del señor Justo Luza, en calle Rioja 1187, Ciudad, donde puede ser revisado.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Justo Luza vs. Oscar Córdoba, Expte. Nº 26.255/63".— Comisión c/comprador.— Edictos es Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 2 al 3-10-63.

Nº 15.308 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Automóvil De Carlo 200
SIN BASE

El día 3 de Octubre pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, Sin Base: 1 automóvil marca De Carlo, modelo 200, año 1956, el que se encuentra en poder del Sr. Salomón Berezán, domiciliado en República de Siria Nº 352, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Salomón Berezán vs. Agustín Párraga, Expte. Nº 44.392/63".— Comisión c/comprador.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 2 al 3-10-63.

Nº 15.306 — Por EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — Sin Base
55 Pares de Hormas Para Zapatos

El día 4 de Octubre de 1963, a horas 18.15 en mi escritorio: calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base 55 pares de hormas de madera para zapatos pliombre con chapas en punto y talón, en mi poder, donde pueden verse.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Exhorto Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Prov. Formosa — Prep. Vía Ejec. Sánchez, Florencio vs. Alejandro P. Aranda". Expte. Nº 10527/63. Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI
e) 2 al 4-10-63.

Nº 15.300 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Heladera Familiar Marca
Westinghouse

El 11 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré Una Heladera familiar, m Westinghouse, mod. G-9, Nº 594441, equipo Nº 746118. BASE \$ 25.375 m/n. Revisarla en Florida 56, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., juicio: "Ejec. Prend. — Saicha, J. D. vs. Tanus, Raúl — Expte. Nº 42.831/62". Señala: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.— Nota: En caso de no haber postores por la Base, a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA
e) 1 al 3-10-63.

Nº 15.299 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Motocicleta Marca J. M. D.

El 11 de Octubre de 1963, a las 16.30 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré Una Motocicleta m J. M. D., motor de dos tiempos Nº 266.072, bastor Nº 1565, de 98 cc.— BASE \$ 30.185 m/n. Revisarla en Avda. Belgrano, ciudad.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 5ª Nom., juicio: "Ejec. Prand. José Montero y Cía. vs. Martínez, Manuel y Otro — Expte. Nº 32.443/63".— Señala: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.— Nota: En caso de no haber postores por la Base, a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA
e) 1 al 3-10-63.

Nº 15.298 — EN ORAN — Por ARISTOBULO
CARRAL — Judicial — Máquina Coser
"Universal" — Sin Base

El día viernes 4 de Octubre de 1963, a las 17.30 horas, en el estudio del Doctor Carim Daud, 25 de Mayo Nº 365, Orán, venderé Sin Base y al mejor postor, Una Máquina de coser, de pie, marca "Universal" Nº 2.754.228, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Dr. Carim Daud, en el domicilio indicado, donde puede revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño.— Señala de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Emb. Prev. hoy Ejec. — Pocovi, Juan y Saade Miguel c/ Añazgo, Luis. Expte. Nº 3092/62.

Juzgado: 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte — Orán.

Salta, Setiembre 27 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL
e) 1 al 3-10-63.

Nº 15.297 — EN ORAN — Por: ARISTOBULO
CARRAL — Judicial — Bienes Muebles
Varios — Sin Base

El día viernes 4 de Octubre de 1963, a las 18.30 horas, en el estudio del Dr. Ricardo Daud, Alvarado Nº 677, Orán, venderé en subasta pública, Sin Base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una Estantería de cedro lustrada, color nogal, de 5.40 m. frente por 2.35 m. de alto, de 4 anaques; Una Estantería de cedro lustrada, color nogal, de 5.20 m. frente por 2.35 m. alto, de 4 anaques; Una Vitrina tipo exhibición de 2 m. frente por 0.90 cms. alto por 0.50 cms. ancho, con un vidrio del frente roto y Un Ventilador de mesa, cte. continua, de 3 veloc., marca "Ericson"; todo en el estado en que se encuentran en mi poder, a disposición de los interesados.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Señala de práctica. Comisión cargo comprador.— Juicio: "Ejec. Glaser, Hermanos S.R.L. c/ Gutiérrez, Estela V. de".— Expte. Nº 3564/63.— Juzgado: 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte — Orán.

Salta, Setiembre 27 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL
e) 1 al 3-10-63

Nº 15292 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Estancia "La Viña" en Dpto. San Carlos

El 18 de Noviembre de 1963, a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 212.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la estancia denominada "La Viña", ubicada en el Dpto. de San Carlos, Pvcia. de Salta, de propiedad del demandado, don Francisco José Oyarzú según títulos inscriptos a Flio. 290, As. 7, Libro 1 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral Part. 708, 710 y 711.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C., 2º Nom. en juicio: Vidal Caro, Oscar vs. Oyarzú, Francisco — Ejecutivo y Emb. Preventivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
e) 1º—20 al 12—11—63.

Nº 15290 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Galpón de Chapas de Zinc — Sin Base

El día 7 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un galpón con chapas de zinc, tipo rural, de 30 mts. de largo por 11 mts. de ancho y todo su andamiaje instalado en calle República de Siria Nº 665, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación.— Juicio: "Vilanova, Alberto Jorge vs. Industrias Mineras del Norte".— Ejecutivo. Expte. Nº 28.658/63.— Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Seña 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 1 al 7—10—63.

Nº 15289 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Derechos y Acciones S/ Finca Ubicada en "La Silleta" — Salta Sin Base

El día 4 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al señor Augusto Salomón, sobre una fracción designada como Nº 1, ubicada en el Partido de "La Silleta", jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta; inscripta en el Registro Inmobiliario a Fol. 348; asiento 3 del Libro 1 de R. I. de Rosario de Lerma.— Catastro. Partida Nº 446. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación. Juicio: Salomón Dora L. Ovando de vs. Augusto Salomón. Ejecución por alimentos.— Expte. Nº 33.261/63.— Seña 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 4 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

e) 1º al 4—10—63.

Nº 15279 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1963 a horas 11 en el local sito calle 26 de Febrero 83 de la ciudad de Metán, con la base de \$ 11.933 33 m/n. (Once Mil Novecientos treinta y tres pesos con Treinta Centavos m/n.) equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Pueyrredón esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón, Este, calle Coronel Vidt y Oeste, propiedad de José Teruel hijo.— Título folio 248, asiento 1. Libro 5 R. de I. Metán. Nomenclatura Catastral.— Partida Nº 492.— Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena; señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud en juicio; Tobías, José vs. Martínez Rodolfo —Ejecutivo Exp. Nº 3333/63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en

B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero

e) 30—9 al 11—11—63

Nº 15277 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble Ubicado en Cachi

El 14 de Noviembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 480.000.— m/n., importe equivalente a su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Cachi denominado "Villa María", de propiedad del deudor s/títulos reg. a Flio. 21, As. 1 del Libro 3 R. I. de Cachi.— Catastro Nº 299.— Gravámenes: reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Néstor Raúl Adet por \$ 284.000.— m/n., reg. en As. 2.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: Aguirre De Molina Rogelia vs. Chihan Mendoza. Nicanor Walfrido — Ejecución Hipotecaria.

e) 27—9 al 8—11—63

Nº 15265. — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL INMUEBLE CENTRICO EN ESTA CIUDAD BASE: \$ 363.376.— m/n.

El día 21 de octubre de 1963 a hs. 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de \$ 363.376.— m/n. el INMUEBLE ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Martín Leguizamón Nº 416 cuya nomenclatura catastral es: Partida Nº 9.461, circunscripción 1a., sección "B", manzana 56, parcela 10 y cuyos títulos están al libro 116, folio 281, asiento 1 del Registro de Inmuebles de esta Capital. Hipoteca en primer término a favor de la actora que consta en el libro 116, folio 284, asiento 12 del R. I. de esta Capital.— ORDENA: El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y Comercial, 4a. Nominación en los autos: "LINARES, Brígida María Gelina Grande Ovejero de vs. TORRES, Fortunato Ciriaco — EJECUCION HIPOTECARIA" expte. Nº 27.639/62.— En el acto de la subasta el TREINTA POR CIENTO del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos: por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

27—9 al 17—10—63

Nº 15249 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad

El día 18 de octubre de 1963, a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia. Nominación, en autos: Embargo Prev. y Ejecutivo Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo y Josefa Oiene de Russo Expte. Nº 44.872/63, remataré con BASE de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000.— m/n.) importe de la deuda Hipotecaria que mantiene con el Banco de la Provincia de Salta, un inmueble ubicado en calle Lerma Nº 158/60 ciudad, que le corresponde a doña Josefa Oiene de Russo por título inscripto a folio 142, asiento 4, libro 3, de R. I. de Capital, catastro 7291, Sec. D. Manz. 8, Parc. 8. Seña: 20% y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Setiembre 21 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 25—9 al 15—10—63

Nº 15227 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Fracción de Tierra en Embarcación

El día 8 de noviembre de 1963 a horas 11 en el Hotel París de la Ciudad de Orán sito en calle Egües esq. Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejecutivo Oriene S.R.L.

vs. José Osvaldo Rinaldi —Expte. Nº 2507/62, Remataré con BASE de Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 133.333.32 m/n.) la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre los lotes 35 y 46 de 20 hectáreas cada uno, que forman parte de la colonización TRES POZOS ubicados en Embarcación, e inscripto a folio 375, asiento 1 del Libro 25 R. I. San Martín, conjuntamente con don Antonio Rinaldi, Catastro 7607. —Seña: 30% y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15179 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Casa con Terreno en el Pueblo de Cerrillos — Base \$ 242.000.— m/n.

El día 5 de noviembre de 1963 a hs. 17 y 30 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de \$ 242.000.— m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos con las medidas y extensión que marcan sus títulos, inscripto al folio 392, asiento 4, Libro 2 del Registro de Inmuebles de Cerrillos.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. de Cerrillos, catastro Nº 93, manzana 53, parcela 10.— ORDENA: El Sr. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Elías, Ramón vs. Madariaga, Orlando.— Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 29.566/63.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público

e) 18—9 al 29—10—63

Nº 15177 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 11 de octubre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos —Ejecutivo— ALFREDO COLLAVINO vs. GREGORIO MEDINA Expte. Nº 10065/62.— Remataré con BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 12.666.66 m/n), un inmueble ubicado en calle Rioja Nº 1448 ciudad, designado como Lote 37, del Plano Nº 1746, catastro 23.939, inscripto a folio 210, asiento 3 del libro 218 R.I. Capital.— Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.—Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos: 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 17 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 18—9 al 8—10—63

Nº 15176 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en Tres Cerritos

El día 10 de octubre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nom. en autos —Ejecutivo— L.I.D.N.S.A. vs. Cebrián Praxedes y Marquez Ferreyra —Expte. Nº 43.962/62, remataré el inmueble ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 8, de la manzana 60, inscripto a folio 51, asiento 1, del Libro 298 R.I. Capital, catastro 29645, con frente a la Avda. Uruguay, con BASE de Veintidós Mil Pesos (\$22.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— SALTA, Setiembre 17 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 18—9 al 8—10—63

Nº 15175 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 7.333.33 m/n

El día 10 de Octubre de 1963 a hs. 11, en el Hall del Banco Provincial España 625 de esta

ciudad, remataré con la BASE de \$ 7.333.33 m/n. (Siete Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Mon. Nac. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarado N° 2515, entre las calles Marce, lino Cornejo y Agustín Usandivaras, individualizado como lote N°-40, según plano N° 1697, con extensión de 8 metros de frente, igual contrafrente, por 27.60 m. de fondo en ambos costados limitando; al Norte, calle Alvarado; Sud, lote 61; Este, lote 39 y Oeste, lote 41.— Nomenclatura Catastral — Partida N° 23048 Parcela 23— Manzana 7ª—, Sección L.— Título folio 473 asiento 5 libro 255.— R. de I. Capital.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio; Banco Provincial de Salta vs. Calvo, Natal — Ejecutivo Exp. N° 8608|62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 18—9 al 8—10—63

N° 15171 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Derechos y Acciones Sobre Una Casa Ubicada en esta Ciudad — Calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría \$ Base \$ 10.333.33 m/n.

El día 8 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.333.33 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal de la porción preindivisa que le corresponde a la Sra. María Esther Turilone de D'Angelis, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría y futura inscripto a folio 257 asiento 1 del Libro 246 de R.I. Capital, lotes N°s. 90 y 91 unidos entre sí; Partida N° 5066; sección F, manzana 8, parcela 35.— Consta de un derecho de usufructo, registrado a folio 258; asiento 2 Libro 246, Capital.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: Torge Ricardo Fco. vs. D'Angelis Humberto y otra.— Embargo Preventivo — Ejecutivo. Expte. N° 9352|63.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Tribuno.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18—9 al 8—10—63

N° 15153 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Importantes Remates de Terrenos en esta Ciudad

El 10 de Octubre de 1963, a las 17 hs., en calle Zuviria N° 566 de esta ciudad (Tribunal del Trabajo N° 1), remataré cuarenta y seis terrenos ubicados en la ciudad de Salta (zona sud), MEDIDAS Y LINDEROS: los que dan sus títulos inscriptos al folio 31 asiento 1 del Libro 63— R. I., de la Capital.— BASE: las dos terceras partes de su valuación fiscal y que se determina a continuación:

Terrenos Catastros N°	Base
19.271	\$ 1.333.32
19.272	\$ 1.333.32
19.273	\$ 1.333.32
19.276	\$ 2.000.—
19.278	\$ 1.333.32
19.285	\$ 12.666.66
19.310	\$ 1.333.32
19.311	\$ 1.333.32
19.312	\$ 1.333.32
19.313	\$ 1.333.32
19.319	\$ 9.333.32
19.322	\$ 2.000.—
19.323	\$ 2.000.—
19.324	\$ 2.000.—
19.326	\$ 4.666.66
19.333	\$ 1.333.32
19.336	\$ 9.333.32
19.343	\$ 1.333.32
19.345	\$ 6.666.66
19.348	\$ 1.333.32
19.349	\$ 1.333.32
19.350	\$ 1.333.32
19.351	\$ 2.000.—
19.357	\$ 1.333.32
20.766	\$ 2.000.—
20.773	\$ 29.333.32
20.813	\$ 7.333.32

20.815	\$ 2.000.—
20.816	\$ 1.333.32
20.900	\$ 14.000.—
20.911	\$ 7.333.32
19.192	\$ 1.333.32
19.194	\$ 7.333.32
19.217	\$ 2.000.—
19.244	\$ 1.333.32
19.245	\$ 1.333.32
19.252	\$ 1.333.32
19.261	\$ 1.333.32
19.263	\$ 2.000.—
19.264	\$ 1.333.32
19.265	\$ 1.333.32
19.267	\$ 1.333.32
19.269	\$ 1.333.32
19.270	\$ 1.333.32
25.175	\$ 2.000.—
20.786	\$ 8.000.—

ORDENA: el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 en el juicio: Indemnización por antigüedad, falta de preaviso, etc.— CALIVA, Feliciano y Otros vs. CHIRINO ABATE — Expte. N° 3305|61.— SEÑALA: el 30%.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 15 días B. Oficial, 11 días El Economista y 4 días El Intransigente.— Informes y consulta de planos en el horario de 18 a 20 hs. en Balcarse 168. Ciudad.

e) 17—9 al 7—10—63

N° 15146 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 980.000.— m/n.

El día 9 de octubre de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 980.000.— m/n. (Novecientos Ochenta Mil Pesos M/N.) y en conjunto, diez lotes de terrenos con todo lo edificado, plantado, clavado y cercado, consistiendo la edificación 12 estufas para el secado de tabaco Virginia, galpones, tinglados y anexos, dichos lotes contiguos y ubicados en la parte Sud de esta ciudad, comprendidos entre las calles Independencia, Ituzaingó, D. Leguizamón y E. Infernales, señalados con los números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, de la manzana H. del plano N° 1355 D. I. con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 95.— Asiento 4 del Libro 247 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral — Partidas: 19300, 19301, 19302, 19303, 19304, 19305, 19306, 19307, 19308 y 19309.— Con agua corriente, luz eléctrica y servicios sanitarios.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. en lo C. y C. en juicio; Peral, Antonio vs. Robles, Héctor Wellington — Ejecución Hipotecaria.— Expte. N° 33002|63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 17—9 al 7—10—63

N° 15101. — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — La tercera parte de la finca "SAN ANDRES" en Anta (Salta)

El día 17 de Octubre 1963, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación, en el juicio Ejec. seguido por el Banco Provincial de Salta, vs. Sr. Saravia, José Fausto Jorge, en el Hall del Banco a las 11,00 horas, lo siguiente: La tercera parte de la finca denominada "SAN ANDRES" ANTA, Salta, inscripta al folio 278 asiento 286 del libro 17 de títulos Generales. Catastro 613.— Base de venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal o sean \$ 46.666,68) CUATENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESSENTA Y SEIS PESOS con 68|100 m/n. dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez que sea aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a c/ del comprador según arancel La subasta es con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Por informes. al Banco Provincial o al suscrito Martillero. Habilitada las fiestas del Sr. de Milagro y días sábados.— Andrés Ilvento, Martillero Público —Mendoza 357, Dpto. 4— ciudad.

e) 11—9 al 17—10—63

N° 15085. — Por ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial - Derechos y Acciones - Base \$ 2.000
El día 26 de Setiembre de 1963, a horas 17 y 30 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, venderé en pública subasta y con la base de \$ 2.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al señor Rodolfo Ruiz, sobre la finca denominada "PULARES", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Prov., Catastro N° 367, registrada a folio 205, asientos 1 y 2 del Libro 4 de R. I. de ese Departamento, y con los límites, extensión etc., que dan dichos títulos. Señala 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio N° 29.264 "Ejecutivo - Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles". — Publicación 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER
Martillero Público
e) 10—9 al 20—9—63

N° 15054 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 8.000.— m/n.

El día 22 de Octubre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 8.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada MATANCILLAS, ubicada en el Dpto. San Carlos, provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; al Norte, con propiedad de Francisca Mamaní y Agustín Rodríguez; Naciente y Sud, con herederos Bravo y Poniente, con herederos Villanueva.— Título; folio 121 asiento 1 Libro 2. R.I. San Carlos.— Nomenclatura catastral— Partida N° 516.— Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo C. y C. en autos; Singh, Yaguir vs. Rueda, Angel Ejecutivo Exp. 8735|63.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 6—9 al 18—10—63

N° 15000 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Testamentaria de Doña Beatriz San Millán de Otero — Una Casa Quinta en el Pueblo de Cerrillos Prov. de Salta Base: \$ 42.000

El día 15 de Octubre de 1963, a horas 18,30, en mi escritorio calle Deán Funes N° 169, ciudad, remataré con la BASE de \$ 42.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una magnífica Casa—Quinta ubicada en el Dpto. de Cerrillos, Provincia de Salta en la calle principal General Güemes entre las de 3 de Febrero y San Martín de prop. de la extinta Dña. Beatriz San Millán de Otero según título registrado a folio 247; asiento 2 del libro 6 de R. I. de Cerrillos; Partida 298; Manzana 62; parcela 3.
COMODIDADES: 5 Habitaciones; Baño de primera; Habitación servicio; luz, agua corriente; comedor; cocina; amplias galerías y amplio fondo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Cabrena, Francisco Albacea de Doña Otero, Beatriz San Millán de.— Medidas Precautorias y Testamentaria.— Expte. N° 31.403|63.— Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial 25 días El Economista y 5 días en El Tribuno. La casa se encuentra y se entrega desocupada.

e) 2—9 al 14—10—63

N° 14.999 — Por: José Martín Rizzo Patrón
JUDICIAL — Excepcional establecimiento rural, agrícola, ganadero y forestal, en el Departamento de Guachipas, Provincia de Salta.
BASE: \$ 2.136.724,92

EL DIA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 - Of. N° 8 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ta. Nominación, en autos: Ejecución Hipotecaria — "MALMROS, Juana Iburguren de vs. MUSSARI, Má-

riano" Expte. N° 28.498/63, remataré al mejor postor, dinero de contado, la finca denominada "SAUCE" o "CEBILAR", ubicada en el Departamento de Guachipas, provincia de Salta, con una superficie de 6.242 Has. 9.048 m², dentro de los siguientes límites: NORTE: con la finca "San Rafael" de doña María Guzmán de Miguel; NOR-OESTE Y ESTE: con las fincas "El Molino" de Angel Y. Villafañe y "Uturunco Mayo" de Juan E. Núñez; SUD: con las fincas "Puerta de Cebilar" de Francisco Llanes y otra, "Alto de Corona" y "Huancho" de Francisco Rivero, "Caliguaguayco" de Ernesto Solá y otros "Acherai" de Ernesto Solá y "Capilla Vieja" de Domingo Domínguez, separada por el camino nacional a Cafayate, ruta N° 9.— TITULO: Le pertenece esta finca al Sr. Mariano Nuñez, según título registrado al folio 168 - Asiento N° 5 del Libro N° 1 del R. I. de Guachipas; Catastro N° 374.

BASE DE VENTA: \$ 2.186.724,92

El adjudicatario abonará en el acto del Remate como Señal a cuenta del precio, el 30% de la compra más la comisión de arancel; el Saldo dentro de los tres (3) días siguientes de la aprobación judicial de la subasta, depositando en el Banco Provincial de Salta a la orden del Sr. Juez de la causa.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial. 25 en el Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Tribuno.— INFORMES: En el escritorio del Martillero. Bs. As. 80 - Of. N° 8. SALTA, 26 de agosto de 1963. — José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

30—8 al 11—10—63

N° 14.998. — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL — Derechos y Acciones sobre finca: "ARCAS", Dpto. de Chicoana. SIN BASE

El día 14 de Octubre de 1963, en calle Gra. Güemes N° 410, ciudad, a horas 17, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don MANUEL LUCIANO COLQUE, sobre la Finca denominada "ARCAS", ubicada en el Dpto. de Chicoana y cuyos títulos se registran a folios 255 hasta 307, del Libro 15 de Títulos Generales. Catastro N° 115; límites: Norte: Con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud: Con el Río Escoipe; Este: Con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste: Con terrenos de los herederos del señor Justiniño Magno. GRAVAMENES: A folio ciento noventa y uno hasta doscientos sesenta y ocho del Libro 1 de Gravámenes de la Capital. En el acto del REMATE el 30% de señal ya cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. EDICTOS por 30 días en B. Oficial, 27 días en el Economista y 3 días en El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, Dr. Abraham J. Anuch, en juicio: "Fernández Rufino vs. Manuel Luciano Colque", Expte. N° 1.538/58 —Ejecutivo.

30—8 al 11—10—63

N° 14.968 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL Derechos y Acciones finca "EL ENCON"

El día 7 de Octubre de 1963, remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Augusto Salomón, a las 11,00 horas en el HALL del mismo Banco, España 625, lo siguiente: Los derechos y acciones que le corresponden en la finca denominada "EL ENCON" Silleta Depto. de Rosario de Lerma, catastrada bajo el N° 446 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Los derechos y acciones se rematarán con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y se encuentra de la Silleta al camino de Campo Quijano, con varios omnibus al día, ideal para agricultura y negocio. Dichos derechos y acciones reconocen varios embargos. BASE de venta, las dos terceras partes de su tasación fiscal o sean \$ 30.666,70 %

(TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 70/100, dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa. Habilitada la feria de las fiestas del Señor del Milagro. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Por informe al Banco Provincial o al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.

28—8 al 9—10—63

N° 14944 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Finca VILQUE Ubicada en La Silleta Dpto. de Rosario de Lerma — BASE: \$ 235.000.— m/n.

El día 10 de Octubre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio de calle Caseros 1356, ciudad, remataré con la BASE del crédito hipotecario de \$ 235.000.— m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa corresponda a los codemandados, Enrique Chocobar, Lorenzo Chocobar, Blanca Azucena Maita, Victor Hugo Maita, Selva Argentina Maita y Amelia Esther Maita, sobre la finca denominada VILQUE ubicada en el Partido —La Silleta—, Dpto. Rosario de Lerma, Prov. de Salta, según título inscripto a folio 107; asiento 17 del Libro 11 de R. I. de Rosario de Lerma; Catastro N° 9179.— Se deja constancia que la parte indivisa que corresponde a la codemandada, Romano Maita de Chocobar, ha sido subastada en el juicio ejecutivo que por Expte. N° 7406/62 se le sigue en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación; gravámenes mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Farián, José Antonio (h) vs. Chocobar, Ramona Maita de y de sus hijos —Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 32.974/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días El Economista y 5 días El Tribuno. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 27—8 al 3—10—63

N° 14903 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Choppera Eléctrica — Sin Base

El día 27 de agosto pxmo., a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE 1 choppera eléctrica, cte. alternada 220 voltios con equipo blindado marca —HERTZ—, N° 3413 de 3 canillas, las que se encuentran en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081. Ciudad donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo y Sra. Expte. N° 8930/63.— Comisión cargo comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 26—8—63

CITACIONES A JUICIO

N° 15.291 — El Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nominación, en autos N° 28.583/63 — Palacios, Miguel Antonio vs. Herederos de Armando Ananía — Desalojo, cita a herederos de Armando Ananía y/o a quien se considere con derecho a ocupar el inmueble de calle General Güemes N° 1.438 de esta ciudad, para la audiencia del día 30 de octubre de este año 1963, a horas 9.30, bajo apercibimiento de pasarse por lo que el actor exponga si dejaren de comparecer sin justa causa. Salta, setiembre 24 de 1963.

e) 1º al 28—10—63.

N° 15255 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "BRITOS, LUCIO vs. PISTAN LORENZO JUSTINO s/ORDINARIO: ESCRITURACION" Expte. 29.777/63, cita y emplaza a LORENZO JUSTINO PISTAN por el término de

Ley, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nominación
30—9 al 25—10—63

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 15328 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. de 4ta. Nom., en los autos "Convocatoria de Acreedores de Felipe Federico Varg, hace saber que se ha señalado el día 11 de noviembre de 1963, a horas 9,30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren a ella cualesquiera fuere su número.— Fijase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Sr. Alberto Jorge Salguero, con domicilio en 20 de Febrero 473, de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos.

SALTA, Octubre 2 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4 al 15—10—63

N° 15325 — Convocatoria de Acreedores

En el juicio "Convocatoria de Acreedores de Tonsa S.A.I.C.I.F.I. que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (N° 3) de la Capital Federal a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría N° 5 del Dr. Francisco M. Bosch (Exhorto N° 29.266/63 radicado en el Juzgado de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Centro a cargo del Dr. Rafael Angel Figueroa), comunica por cinco días a los acreedores la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico don Adolfo Angel Semmaro, domiciliado en Paraná 123, piso 2º, oficinas 58 y 59 de la Capital Federal, los justificativos de créditos; que el día treinta de Octubre del corriente año a horas 14 se celebrará en la Sala del Juzgado Nacional mencionado la Junta con los acreedores que concurren, el que deberá ser redactado y firmado de conformidad a las leyes procesales del lugar por el funcionario facultado para ello.— Igualmente se ha dispuesto suspender toda ejecución forzada sobre la deudora, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 11 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4 al 10—10—63

EDICTO DE QUIEBRA

N° 15255 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación hace saber a los señores acreedores e interesados que se ha declarado en estado de Quiebra a Destilería, Bodegas y Viñedos José Coll I.C.I.F.S.A., con domicilio en la calle Urquiza 624 de esta ciudad.— Se fija como fecha provisoria de cesación de pagos el día 1º de marzo de 1963. Se intima a los que tengan bienes y documentos del fallido para que lo pongan a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidades de Ley.— Se prohíbe hacer pagos o entregas al fallido bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones con la masa. Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos.— Se señala el día 31 de Octubre de 1963 a horas 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Designase Síndico al Contador Público Francisco Villada con domicilio en Florida 589 de esta ciudad.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

SECRETARIO, Salta Setiembre 20 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26—9 al 2—10—63

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIA FONDO
DE COMERCIO:**

Nº 15329 — Transferencia mitad indivisa fondo de comercio.—

José Ramírez, vende y transfiere la mitad indivisa del establecimiento comercial Panadería "CAMPO SANTO" en Campo Santo Departamento General Güemes, a su condominio señor Alfredo Ramírez, oposiciones de ley Santiago del Estero 530 — Escribano Raúl José Goytía.

e) 4 al 10—10—63

SECCION AVISOS:**ASAMBLEAS**

Nº 15332 — Biblioteca Popular "Campo Caseros"
Segunda Convocatoria

Señor Socio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. llevando a su conocimiento que la Honorable Comisión Directiva ha fijado el día 13/10/63, a horas 10 en su Sede Social, para que se realice la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, todo ello correspondiente al Ejercicio 1963.
- 3º) Elección de los miembros de la Nueva Comisión Directiva.

4º) Consideración de reforma de los Estatutos Sociales.
Anibal Altamirano — Presidente
Blanca L. R. de Gil — Secretaría
e) 4—10—63.

Nº 15.307 — JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I.
é l. — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 26 y concordante de los Estatutos, se resuelve llamar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1963, a horas 18, en nuestro local social calle Belgrano 873, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balasce General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, y Distribución de utilidades, correspondientes al segundo Ejercicio Económico cerrado al 31 de Julio de 1963.
- 2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, por el término de dos años, por terminación de mandato de los actuales Directores: José Montero, Isidoro Javier Montero, Carlos José Salgueiro. Jacinta Alberstein de Montero y José Eduardo Montero.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.

CARLOS J. SALGUEIRO JOSE MONTERO
Secretario Presidente
e) 2 al 8—10—63.

Nº 15278 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio,

se cita a los señores Accionistas del Ingenio San Isidro S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de Octubre de 1963, a las diez horas en el local del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Situación del Director Don Julio Marcelo Cornejo.
- 2º — Consideración de la renuncia presentada por el Director Suplente Doctor Juan Carlos Cornejo.

Hasta tres días antes del señalado para la depositar sus acciones en la Secretaría de Asamblea, los señores Accionistas deberán la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Campo Santo, 12 de Septiembre de 1963

EL DIRECTORIO

30—9 al 4—10—63

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION